



ECUADOR

OFICIO: 082-UAI-GADMCOM-JPVR-2018
SECCION: Unidad Auditoría Interna
ASUNTO: Informe DR5-DPM-AI-0114-2018
Aprobado 2017-12-05
FECHA: Olmedo, 10 de octubre de 2018

Señor
Jacinto Benjamín Zamora Rivera
Alcalde
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí
Ciudad. -

De mi consideración;

Mediante oficio 1698-DR5-DPM-AI-2018 de 04 de octubre de 2018, el Delegado Provincial de Manabí de la Contraloría General del Estado, dio a conocer a esta Unidad de Auditoría Interna la aprobación del informe DR5-DPM-AI-0114-2018, correspondiente al examen especial **"A los procesos de contratación para la adquisición de bienes y prestación de servicios bajo la modalidad de ínfima cuantía, registro, uso, control y destino en la Dirección Administrativa y demás unidades relacionadas, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo-Manabí, por el período comprendido entre el 1 de febrero de 2014 y el 31 de diciembre de 2015"**.

Por tal razón remito a usted un ejemplar, con el objeto de mejorar la administración de la entidad y establecer un adecuado control interno, es conveniente que las recomendaciones que constan en este informe, aprobado el 05 de diciembre de 2017, se disponga a los servidores relacionados cumplan con dichas recomendaciones conforme lo dispone el artículo 92 de la Ley Orgánica General del Estado, que en su parte pertinente indica:

"...Las recomendaciones, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado..."

Así mismo el acuerdo 17 CG 2015 de 8 de mayo de 2015 en el artículo 4 sobre: "importancia de la implantación de las recomendaciones por parte de los funcionarios de la institución auditada" en el tercer y cuarto párrafo señalan:

"... La máxima autoridad de la entidad auditada dispondrá y vigilará el cumplimiento de las recomendaciones a base de un cronograma que será elaborado por los funcionarios responsables de su aplicación..."

"... Las recomendaciones brindarán la posibilidad a los funcionarios para que adopten las medidas correctivas pertinentes, introduzcan mejoras en los procedimientos de trabajo y contribuyan a fortalecer el control interno del ente o área examinada..."

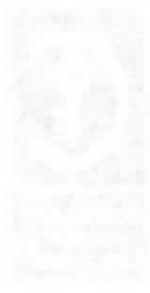
Atentamente,


Econ. Jefferson Patricio Vivas Rivera
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Anexos:
1 ejemplar



*Recibido
10 de Octubre 2018
08 H.P.
1300796957*



Faint, illegible text block in the middle of the page.

Faint, illegible text block in the middle of the page.

Faint, illegible text block in the middle of the page.

Faint, illegible text block in the middle of the page.

Faint, illegible text block in the middle of the page.

Faint, illegible text block in the middle of the page.





CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABI

DR5-DPM-AI-0114-2018

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ

INFORME GENERAL

Examen Especial a los procesos de contratación para la adquisición de bienes y prestación de servicios bajo la modalidad de ínfima cuantía, registro, uso, control y destino en la dirección administrativa y demás unidades relacionadas.

TIPO DE EXAMEN :

EE

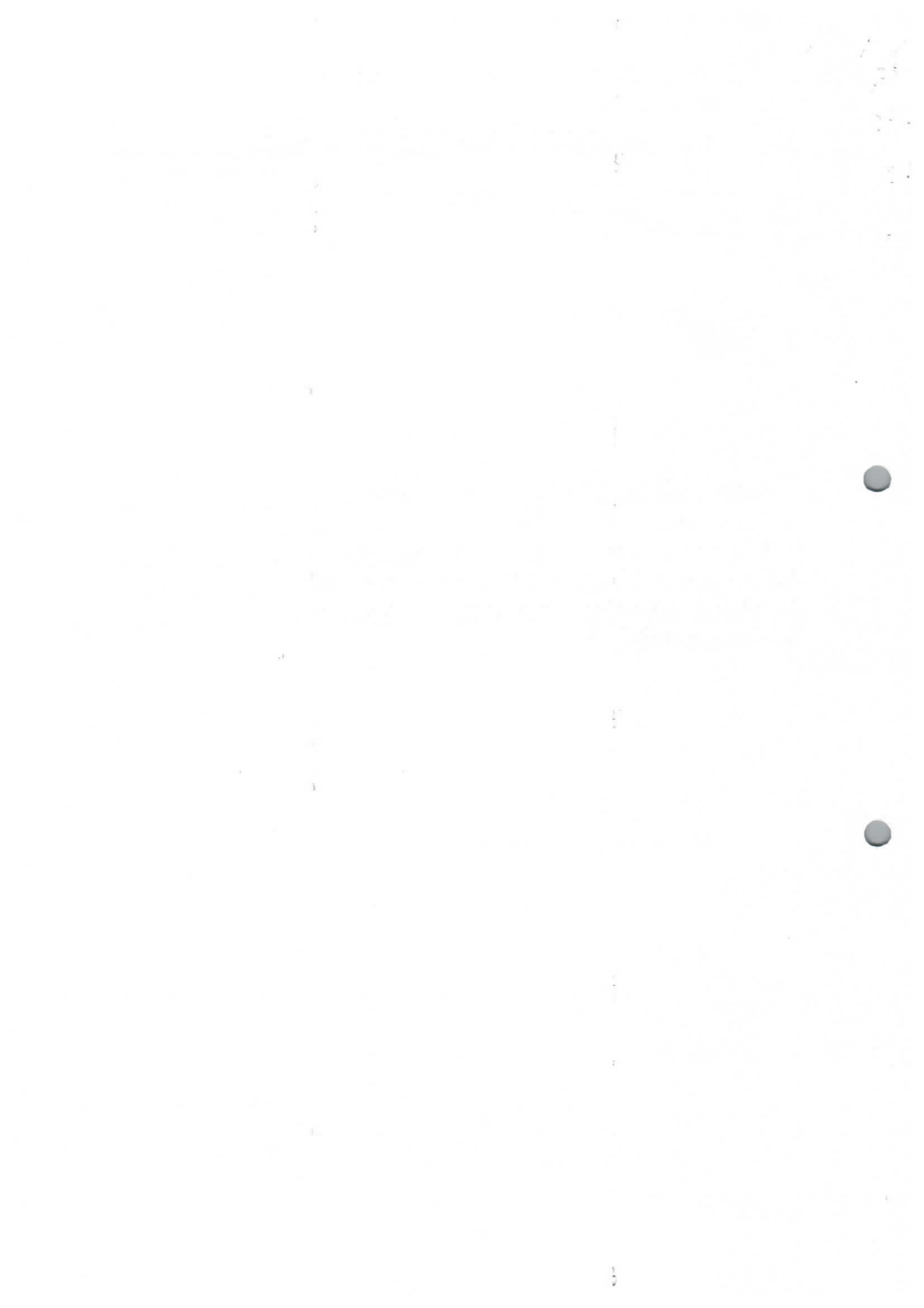
PERIODO DESDE : 2014/02/01

HASTA : 2015/12/31

Handwritten notes in the top right corner, including the number "10" and some illegible scribbles.

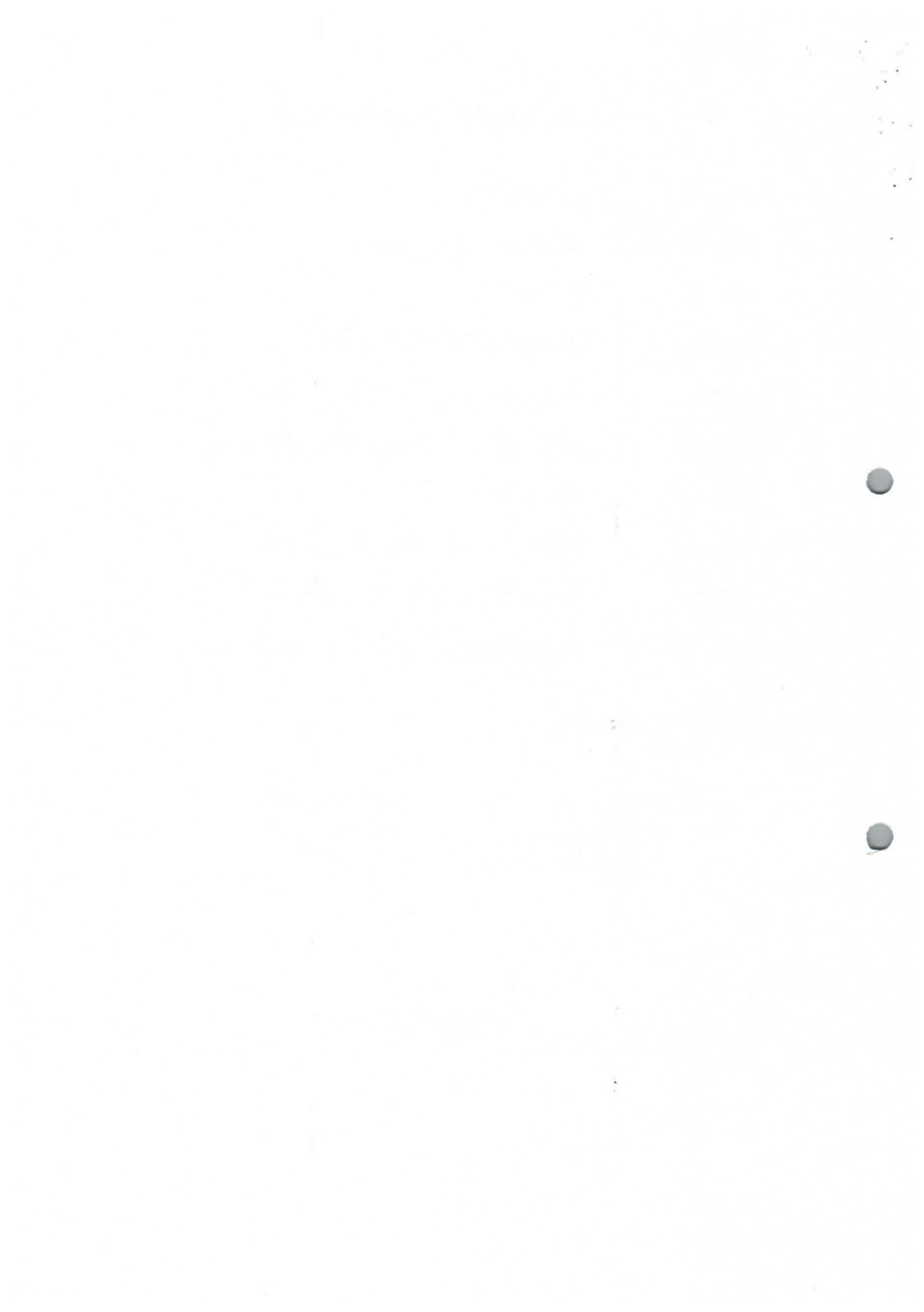


EXAMEN ESPECIAL: a los procesos de contratación para la adquisición de bienes y prestación de servicios bajo la modalidad de ínfima cuantía, registro, uso, control y destino en la Dirección Administrativa y demás unidades relacionadas, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, por el período comprendido entre el 1 de febrero de 2014 y el 31 de diciembre de 2015.



SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

ADM	Administrativo
DPM	Dirección Provincial de Manabí
DR5	Dirección Regional 5
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
INCOP	Instituto Nacional de Contratación Pública
PDyOT	Planificación, Desarrollo y Ordenamiento Territorial
POA	Plan Operativo Anual
RUC	Registro Único de Contribuyente
SERCOP	Servicio Nacional de Contratación Pública
USD	Dólares de los Estados Unidos de Norte América



ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINAS
Carta de presentación	
CAPÍTULO I	
Información Introductoria	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base Legal	3
Estructura Orgánica	3
Objetivos de la entidad	3
Monto de recursos examinados	4
Servidores relacionados	4
CAPÍTULO II	
Resultados del examen	
Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones	5
Adquisiciones recurrentes de bienes y servicios realizados bajo el mecanismo de ínfima cuantía	11
Publicación de las adquisiciones realizadas por ínfima cuantía en el Portal de Compras Públicas	23
Documentación incompleta adjunta en las adquisiciones de bienes y servicios realizados por el mecanismo de ínfima cuantía	34
ANEXOS	
Anexo 1.- Servidores Relacionados	





Ref: Informe Aprobado el 05/12/2017

D. Fermín Cordeiro

Olmedo,

Señor
Alcalde
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo - Manabí
Presente

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a los procesos de contratación para la adquisición de bienes y prestación de servicios bajo la modalidad de ínfima cuantía, registro, uso, control y destino en la Dirección Administrativa y demás unidades relacionadas, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, por el período comprendido entre el 1 de febrero de 2014 y el 31 de diciembre de 2015.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinadas no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,

Ing. Cristhian Javier Chumo Mecías
JEFE DE EQUIPO
AUDITOR GENERAL INTERNO
GAD MUNICIPAL CANTÓN OLMEDO - MANABÍ

uno J



CAPÍTULO I

INFORMACION INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El Examen Especial en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo - Manabí, ubicado en el cantón Olmedo, provincia de Manabí, se realizó con cargo al Plan Anual de Control aprobado por el señor Contralor General del Estado para el año 2016, mediante Acuerdo 038-CG-2015 de 10 de diciembre de 2015; y, reprogramado mediante sumilla inserta en memorando 0952-DPyEI-GPyEI de 16 de junio de 2016, por el señor Subcontralor General del Estado, subrogante y de conformidad a la orden de trabajo 0002-DR5-DPM-GADMCOM-AI-2016 de 23 de junio de 2016, suscrita por el Delegado Provincial de Manabí.

Objetivos del examen

Generales

- Verificar que el proceso de contratación para la adquisición de bienes y prestación de servicios bajo la modalidad de ínfima cuantía se hayan ejecutado de conformidad a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y demás normas aplicables.
- Determinar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y demás normas aplicables en la adquisición de bienes y prestación de servicios bajo la modalidad de ínfima cuantía.
- Verificar el control, registro, uso y destino de los bienes adquiridos bajo la modalidad de ínfima cuantía.

Alcance del examen

El examen especial a los procesos de contratación para la adquisición de bienes y prestación de servicios bajo la modalidad de ínfima cuantía, registro, uso, control y destino en la Dirección Administrativa y demás unidades relacionadas, cubrió el período comprendido entre el 1 de febrero de 2014 y el 31 de diciembre de 2015.

Dos J

Base legal

El Municipio del cantón Olmedo de la Provincia de Manabí, fue creado mediante Ley 08 publicada en el Registro Oficial 516 del 31 de agosto de 1994 y mediante Ordenanza del 4 de marzo de 2011, cambió su denominación de Municipalidad del Cantón Olmedo a "Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí", la que fue publicada en el Registro Oficial 449 del 16 de mayo de 2011.

Estructura orgánica

Para el cumplimiento de sus objetivos y metas el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo - Manabí, está estructurado según el Manual Orgánico Funcional y de Gestión por Procesos, expedida mediante Resolución Administrativa 001-A-JZR-GADMCO-2013, del 4 de enero de 2013, el cual tiene los siguientes niveles administrativos:

Nivel Directivo	Concejo Municipal, Alcaldía
Nivel Asesor	Procuraduría Sindica, Auditoría Interna, Coordinación General
Nivel Operativo	Administrativa y de Talento Humano, Financiera, Planeamiento y Obras Públicas, Desarrollo Social y Comunicación; y Secretaria Cantonal del PDyOT y Participación Ciudadana.

Objetivos de la entidad

De conformidad a lo establecido en el Manual Orgánico Funcional y de Gestión por Procesos, expedida mediante Resolución Administrativa 001-A-JZR-GADMCO-2013, de 4 de enero de 2013, se establece:

- a) Involucrar a la comunidad en el proceso de Planificación cantonal asegurando el aporte de todos los actores.
- b) Fortalecer el nivel de desempeño.
- c) Desarrollar un esquema de Cultura Organizacional que dinamice la gestión administrativa.

Tres J

- d) Disponer de infraestructura y equipamiento necesarios para enfrentar las demandas cantonales de acuerdo a las competencias.
- e) Incentivar a la comunidad a generar alternativas económicas de autogestión para el sustento familiar.
- f) Auspiciar y promover la realización de reuniones permanentes para discutir los problemas municipales, mediante el uso de mesas redondas, seminarios, talleres, conferencias, simposios, cursos y otras actividades de integración y trabajo.
- g) Motivar al talento humano, que apunte a la profesionalización, capacitación, responsabilidad y adquiera experiencia en la gestión municipal, complementando la información académica con miras a lograr que la gestión gubernamental se desenvuelva dentro de un ambiente ético y de transparencia, caracterizado por la aplicación de criterios técnicos y científicos a fin de crear condiciones apropiadas para impulsar la investigación, el desarrollo tecnológico, cultural y la implementación de cambios que requiere el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo – Manabí para alcanzar su desarrollo económico y social.

Monto de recursos examinados

De acuerdo a la naturaleza del examen se analizaron los gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo – Manabí durante el período de análisis, como se describe a continuación:

CONCEPTO	GASTOS ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS			MONTOS ANALIZADOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ÍNFIMA CUANTÍA)		
	2014**	2015	TOTAL	2014**	2015	TOTAL
NÚMERO DE PROCESOS	294	341	635	95	164	259
TOTAL USD	509 912,10	677 192,31	1 187 104,41	307 853,80	366 279,44	674 133,24

*Datos obtenidos de los mayores contables 2014 y 2015.

** Desde el 1 de febrero

Servidores relacionados.

Constan en anexo 1

Custio

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

En el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo-Manabí, se formuló la recomendación 1 constante en el informe aprobado DR5-DPM-AI-0103-2014 aprobado el 9 de octubre de 2014, referente al tema de análisis; la misma que fue comunicada a la máxima autoridad de la entidad con oficio 298-DR5-AI-2014 de 28 de octubre de 2014, por lo que de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado se realizó el seguimiento al cumplimiento de la recomendación, que se detalla a continuación:

Informe DR5-DPM-AI-0103-2014

"... Al Director Administrativo y de Talento Humano. - 1. Verificará para realizar las adquisiciones de bienes y servicios por ínfima cuantía que los Proveedores del Municipio no se encuentren incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con esta Entidad, a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado (...)"

El Alcalde del período de gestión comprendido entre el 1 de febrero de 2014 y el 31 de diciembre de 2015, mediante memorándum 1102JZR-A2-GADMO-2014 de 5 de diciembre de 2014, dispuso al Director Administrativo y Talento Humano del período comprendido entre el 15 de mayo de 2014 y el 20 de enero de 2015, la aplicación inmediata de las recomendaciones emitidas en el informe DR5-DPM-AI-0103-2014, pero no se evidenció documento alguno que sustente la evaluación del cumplimiento del mismo.

Situación Actual

La recomendación 1 no fue cumplida, debido a que los Directores Administrativos y Talento Humano, de los períodos de gestión comprendidos entre el 15 de mayo de 2014 y el 20 de enero de 2015, 21 de enero de 2015 y el 31 de mayo de 2015; y, entre el 1 de junio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, no implementaron la misma, ya que en los procesos de adquisiciones de bienes y servicios realizados por el mecanismo de ínfima cuantía, no adjuntaron ningún documento impreso del Portal del SERCOP, que evidencie que los proveedores a los que se les realizó las compras no

Ciucef

se encontraban incursos en ninguna inhabilidad o prohibición, como se demuestra a continuación:

COMPROBANTES DE EGRESO DE ÍNFIMA CUANTÍA SIN IMPRESO DE VERIFICACIÓN DE INHABILIDAD O PROHIBICIÓN DEL PORTAL DEL SERCOP.				
No.	FECHA	COMPROBANTE EGRESO	FACTURAS	VERIFICACIÓN DE INHABILIDAD O PROHIBICIÓN
AÑO 2014				
1	2014-10-30	509	3006007	NO
2	2014-10-31	517	126	NO
3	2014-11-05	521	178849	NO
4	2014-11-06	522	6	NO
5	2014-11-12	526	156	NO
6	2014-11-14	529	214	NO
7	2014-11-21	545	127	NO
8	2014-11-25	559	757	NO
9	2014-11-26	562	755	NO
10	2014-12-02	567	1218	NO
11	2014-12-04	571	2763	NO
12	2014-12-05	575	2	NO
13	2014-12-09	577	218	NO
14	2014-12-09	578	1	NO
15	2014-12-20	615	128	NO
16	2014-12-22	620	3006159	NO
17	2014-12-22	622	158	NO
18	2014-12-22	623	166	NO
19	2014-12-22	624	515	NO
20	2014-12-22	626	255	NO
AÑO 2015				
1	2015-02-10	41	7	NO
2	2015-02-10	42	5	NO
3	2015-02-10	44	10	NO
4	2015-02-12	56	129	NO
5	2015-02-25	81	9	NO
6	2015-03-12	107	11	NO
7	2015-03-12	108	130	NO
8	2015-03-12	115	175306 / 175308 / 175307 / 175309	NO
9	2015-03-12	117	280	NO
10	2015-03-12	120	160	NO
11	2015-03-18	123	302	NO
12	2015-03-30	149	175350 / 175351 / 175352 / 175353 / 175354 / 175355 / 175356 / 175357	NO
13	2015-04-09	182	51	NO
14	2015-04-09	183	131	NO

Sersj

No.	FECHA	COMPROBANTE EGRESO	FACTURAS	VERIFICACIÓN DE INHABILIDAD O PROHIBICIÓN
15	2015-04-13	191	298	NO
16	2015-04-16	198	12	NO
17	2015-05-07	230	53	NO
18	2015-05-08	240	132	NO
19	2015-05-08	242	15	NO
20	2015-05-22	259	6	NO
21	2015-05-28	265	8	NO
22	2015-05-28	266	5	NO
23	2015-06-03	285	12	NO
24	2015-06-03	286	21	NO
25	2015-06-03	287	11	NO
26	2015-06-05	289	56	NO
27	2015-06-09	293	25	NO
28	2015-06-10	295	23	NO
29	2015-06-10	296	133	NO
30	2015-06-11	299	1044	NO
31	2015-06-12	302	13	NO
32	2015-06-19	316	26	NO
33	2015-06-24	321	27	NO
34	2015-06-30	334	103603 / 103604 / 103605 /	NO
35	2015-06-30	335	103606 / 103607 / 103608 / 103609 /	NO
36	2015-07-14	347	57	NO
37	2015-07-14	349	135	NO
38	2015-07-15	366	72	NO
39	2015-07-20	377	15	NO
40	2015-07-20	378	16	NO
41	2015-07-23	385	17	NO
42	2015-07-29	391	548	NO
43	2015-07-31	398	776	NO
44	2015-08-04	411	58	NO
45	2015-08-04	412	136	NO
46	2015-08-07	417	1722	NO
47	2015-08-07	419	29	NO
48	2015-08-20	475	30	NO
49	2015-09-02	495	59	NO
50	2015-09-02	496	137	NO
51	2015-09-03	503	31	NO
52	2015-09-11	526	306	NO
53	2015-09-23	537	20	NO
54	2015-10-02	551	60	NO

Sretaj

No.	FECHA	COMPROBANTE EGRESO	FACTURAS	VERIFICACIÓN DE INHABILIDAD O PROHIBICIÓN
55	2015-10-02	552	151	NO
56	2015-10-07	566	88	NO
57	2015-10-07	568	89	NO
58	2015-10-26	584	95	NO
59	2015-10-27	587	3176	NO
60	2015-10-27	595	93	NO
61	2015-11-05	608	62	NO
62	2015-11-05	609	152	NO
63	2015-11-18	637	95	NO
64	2015-11-25	654	76 / 77 / 78 / 79 /	NO
65	2015-12-03	676	153	NO
66	2015-12-03	677	63	NO
67	2015-12-04	681	3223	NO
68	2015-12-08	687	319	NO
69	2015-12-16	710	782	NO
70	2015-12-18	727	64	NO
71	2015-12-18	728	154	NO
72	2015-12-22	742	365	NO
73	2015-12-22	745	3255	NO
74	2015-12-29	760	26	NO
75	2015-12-29	768	329	NO

Fuente: Comprobantes de Egreso.

Situación que aconteció por cuanto los Directores Administrativos y Talento Humano, de los períodos de gestión comprendidos entre el 15 de mayo de 2014 y el 20 de enero de 2015, 21 de enero de 2015 y el 31 de mayo de 2015, y, entre el 1 de junio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, en el ejercicio de sus funciones no dispusieron y no supervisaron a los Técnicos de Adquisiciones y Compras Públicas a fin de que realicen la verificación de los proveedores en el Portal del SERCOP para determinar que no se encuentren incursos en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado, situación que dio lugar para que los Directores Administrativos y Talento Humano, de los períodos de gestión comprendidos entre el 15 de mayo de 2014 y el 20 de enero de 2015, 21 de enero de 2015 y el 31 de mayo de 2015; y, entre el 1 de junio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, incumplan lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado e inobserven la Norma de Control Interno 600-02 Evaluaciones periódicas.

Ocho J

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se comunicó los resultados provisionales, con oficios circulares 02-01-UAI-CJCHM-GADMCOM-2016 de 2 de agosto de 2016, a los Directores Administrativos y Talento Humano actuantes dentro del período del examen especial, sin obtener respuesta.

Posterior a la conferencia final de resultados realizada el 8 de agosto de 2016, el Director Administrativo y Talento Humano actuante en el período de gestión comprendido entre el 15 de mayo de 2014 y el 20 de enero de 2015, con oficio 192-A1-RHMM-GG-2016 de 16 de agosto de 2016, indicó:

“... Con copia debidamente certificada de memorándum que se adjuntan (sic) mismo que en su parte pertinente textualmente dice: “así mismo verifique si el proveedor se encuentra inhabilitado para contratar con instituciones Públicas”.- texto que consta en todos los memorándums de adjudicación y continuar procedimiento; (sic) Puedo demostrar que dispuse al Técnico de Adquisiciones y Compras Públicas la verificación correspondiente para cada procedo. (sic) El incumplimiento de la recomendación por consiguiente recae en el servidor que no lo cumplió lo dispuesto (sic) (...)”.

Lo expuesto por el Director Administrativo y Talento Humano del período comprendido entre el 15 de mayo de 2014 y el 20 de enero de 2015, no justifica el comentario de auditoría, por cuanto si bien es cierto dispuso al Técnico de Adquisiciones y Compras Públicas la verificación de los proveedores para determinar que no se encuentren inhabilitados para celebrar contratos con el estado; sin embargo no realizó la supervisión al cumplimiento de lo dispuesto en dicha recomendación ya que no se encontró adjunto en los procesos realizados bajo el mecanismo de ínfima cuantía documento alguno que certifique se haya realizado dicha verificación.

La Directora Administrativa y Talento Humano actuante en el período de gestión comprendido entre el 1 de junio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, en comunicación de 15 de agosto de 2016, indicó:

“... referencia al memorándum 1102JZR-A2-GADMO-2014 de 5 de diciembre de 2014, donde el señor Alcalde dispuso la aplicación inmediata de las recomendaciones emitidas en el informe DR5-DPM-AI-0103-2014. Manifiesto que mi período de Gestión fue a partir del 01 de junio 2015 hasta 02 de marzo 2016, por tal motivo que dicho cumplimiento de las recomendaciones mencionadas no fue dispuesto (sic) en mi período de Gestión como Directora Administrativa y de Talento Humano, “NO” existe documento alguno donde se

Nueva J

me haya hecho entrega de dicha disposición. Por lo tanto, no he incurrido en incumplimiento alguno (sic). – Cave (sic) recalcar que el incumplimiento de no acatar lo dispuesto recae en el servidor que no cumplió lo que se dispuso. Por lo tanto, no existiendo documento que diga lo contrario se establece claramente que no me encuentro inmersa en esta responsabilidad y no he infringido ninguna disposición (...)”.

Lo expuesto por la Directora Administrativa y Talento Humano del período comprendido entre el 1 de junio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, no justifica el comentario de auditoría, ya que la recomendación fue dirigida al servidor que ocupe el cargo de Director Administrativo y Talento Humano por lo que sin importar el período de actuación debió cumplir con la recomendación emitida en el informe aprobado por la Contraloría General del Estado, el mismo que es de conocimiento público al encontrarse en la página web www.contraloria.gob.ec

A consecuencia de la inobservancia de la base legal antes referida, los mencionados servidores, están incursos en el incumplimiento del artículo 77 número 2 letras a) y c) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Conclusión

Los Directores Administrativos y Talento Humano, de los períodos de gestión comprendidos entre el 15 de mayo de 2014 y el 20 de enero de 2015, 21 de enero de 2015 y el 31 de mayo de 2015; y, entre el 1 de junio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, no dispusieron ni supervisaron a los Técnicos de Adquisiciones y Compras Públicas, a fin de que realicen la verificación en el Portal del SERCOP, que demuestre que los proveedores a los que se les realizó las compras no se encontraban incursos en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado, situación que ocasionó que no se diera cumplimiento a la recomendación número 1 indicada en el informe DR5-DPM-AI-0103-2014 aprobado el 9 de octubre de 2014 y lo dispuesto por el Alcalde mediante memorándum 1102JZR-A2-GADMO 014 de 5 de diciembre de 2014, donde estableció la aplicación inmediata de las recomendaciones emitidas en el referido informe; por lo que, incumplieron lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado e inobservaron la Norma de Control Interno 600-02 Evaluaciones periódicas. En consecuencia, se encuentran incursos en el incumplimiento de lo previsto en el artículo 77 número 2 letras a) y c) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Dez J

Recomendación

Al Alcalde

1. Verificará y gestionará el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de auditorías interna y/o externa de la Contraloría General del Estado, que son de cumplimiento obligatorio y tomará las acciones tendientes para su aplicación e implementación oportuna y evaluará de manera periódica las mismas.

Adquisiciones recurrentes de bienes y servicios realizados bajo el mecanismo de ínfima cuantía

Durante el período comprendido entre el 3 de junio de 2014 y el 31 de diciembre de 2015, se realizaron adquisiciones de materiales didácticos y transporte de personal de manera constante y recurrente mediante el proceso de ínfima cuantía, a pesar de que fueron planificadas según constan en los Planes Anuales de Contratación de los años 2014 y 2015 aprobados y publicados en el portal de compras públicas y cuyo monto de adquisiciones consolidado anual superó el valor establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y Resolución del SERCOP, tal como se demuestra en el siguiente cuadro:

AÑO 2014					
MATERIALES DIDÁCTICOS					
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 7.3.08.12					
N°	FECHA	COMPROBANTE EGRESO	RUC	DESCRIPCIÓN	VALOR USD
1	2014-06-03	226	1306351261001	Por el pago de la adquisición de materiales lúdicos para cuatro meses, que serán utilizados en terapias ocupacionales	2 726,19
2	2014-06-03	228	1306351261001	Por el pago de la adquisición de materiales lúdicos para cuatro meses, que serán utilizados en terapias ocupacionales	2 215,27
3	2014-09-08	402	1306351261001	Por el pago de la Adquisición de materiales didácticos y lúdicos para cuatro meses para el programa social de atención	2 029,68
4	2014-11-05	521	1306351261001	Por el pago de la Adquisición de materiales didácticos y lúdicos para estos tres últimos meses, para el programa social	1 744,00
TOTAL USD					8 715,14

Fuente: Comprobantes de Egreso.

Du ce j

AÑO 2014					
TRANSPORTE DE PERSONAL					
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 7.3.02.01					
N°	FECHA	COMP ROBA NTE EGRE SO	RUC	DESCRIPCIÓN	VALOR USD
1	2014-06-05	231	1304892605001	Por el pago del servicio de traslado de los promotores del programa social de atención en el hogar para personas adultas mayores	2 880,00
2	2014-06-05	238	1309443354001	Por el pago del servicio de traslado de los Técnicos de Proyecto del programa social de atención personas con discapacidad	2 228,00
3	2014-07-10	291	1309443354001	Por el pago del servicio de traslado de los Técnicos de Proyecto del Programa Social de atención personas con discapacidad	650,00
4	2014-08-11	340	1309443354001	Por el pago del traslado de los técnicos de proyecto del Programa social de Atención en el hogar y la comunidad	650,00
5	2014-08-25	373	1309443354001	Por el pago del servicio de traslado de los técnicos en Proyecto del Programa Social de Atención en el Hogar y la comunidad	368,00
6	2014-09-09	408	1304892605001	Por el pago del servicio de traslado de los promotores del programa social de atención en el hogar para personas adultas mayores	1 920,00
7	2014-09-09	409	1304892605001	Por el pago del servicio de traslado de los promotores del programa social de atención en el hogar para personas adultas mayores	960,00
8	2014-10-09	476	1304892605001	Por el pago del servicio de traslado de los promotores del programa social de atención en el hogar para personas adultas mayores	960,00
9	2014-10-31	517	1300605837001	Por el pago del servicio de traslado de las y los Técnicos en el Proyecto del programa Atención en el Hogar y la comunidad	560,00
10	2014-11-06	522	1304892605001	Por el pago del servicio de traslado de los promotores del programa social de atención en el hogar para personas adultas mayores	960,00
11	2014-11-21	545	1300605837001	Por el pago del traslado de los Técnicos del Proyecto de Atención en el hogar y la comunidad para personas con discapacidad	560,00
12	2014-12-20	615	1300605837001	Por el pago del Alquiler de vehículo para el traslado de las y los técnicos en proyectos del programa social de Ate Atención en el Hogar y la comunidad	560,00
13	2014-12-22	623	1304937236001	Por el pago del servicio de traslado de personas con discapacidad a la ciudad de Portoviejo, a las Olimpiadas Especiales	170,00
TOTAL USD					13 426,00

Fuente: Comprobantes de Egreso.

AÑO 2015					
MATERIALES DIDÁCTICOS					
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 7.3.08.12					
N°	FECHA	COMPRO BANTE EGRESO	RUC	DESCRIPCIÓN	VALOR USD
1	2015-03-12	115	1306351261001	Para registrar el devengado de la Adquisición de materiales lúdicos para los cuatro primeros meses del año 2015 para el proyecto de atención domiciliaria para personas adultas mayores	1 598,58

Doce J

N°	FECHA	COMPROBANTE EGRESO	RUC	DESCRIPCIÓN	VALOR USD
2	2015-03-30	149	1306351261001	Para registrar el devengado de la adquisición de materiales lúdicos para los cuatro primeros meses del año 2015 para el proyecto de atención en el hogar y la comunidad para personas con discapacidad y CIBV	2 802,30
3	2015-06-30	334	1306351261001	Por el pago de la Adquisición de materiales lúdicos que se utilizarán en las actividades prácticas programadas en el proyecto de atención en el hogar y la comunidad para personas con discapacidad	1 606,91
4	2015-06-30	335	1306351261001	Por el pago de la Adquisición de materiales lúdicos que se utilizarán en las actividades prácticas programadas para el proyecto de atención domiciliaria para personas adultas mayores	1 570,20
5	2015-10-07	566	1308943800001	Por el pago de la adquisición de materiales lúdicos para los cuatro meses restantes, para el proyecto de atención domiciliaria para personas adultas mayores	1 802,14
6	2015-10-07	568	1308943800001	Registro de la afectación presupuestaria de la adquisición de materiales lúdicos para los cuatro meses restantes, para el proyecto de atención en el hogar y la comunidad para personas con discapacidad	2 024,37
TOTAL USD					11 404,50

Fuente: Comprobantes de Egreso.

AÑO 2015					
TRANSPORTE DE PERSONAL					
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 7.5.02.01					
N°	FECHA	COMPROBANTE EGRESO	RUC	DESCRIPCIÓN	VALOR USD
1	2015-02-10	41	1304892605001	Por el pago del Servicio de transporte de Técnicos en Proyecto del Programa social de Atención domiciliaria para personas adultas mayores	960,00
2	2015-02-10	44	1304892605001	Por el pago del servicio de traslado a los Técnicos en Proyecto del Programa de Atención para Adultos Mayores	960,00
3	2015-03-12	107	1304892605001	Para registrar el devengado del servicio de Alquiler de vehículo para el traslado de los Técnicos en Proyecto para personas adultas mayores	800,00
4	2015-05-07	230	1304892605001	Por el pago del Alquiler de vehículo para el traslado de los Técnicos en Proyecto del Programa social para personas adultas mayores	800,00
5	2015-06-05	289	1304892605001	Por el pago del Servicio de transporte de los Técnicos en Proyecto del programa social para personas adultas mayores	800,00

Trece

N°	FECHA	COMPROBANTE EGRESO	RUC	DESCRIPCIÓN	VALOR USD
6	2015-07-14	347	1304892605001	Registro del servicio de transporte de personal Técnicos en Proyecto durante el mes de junio de 2015 para personas adultas mayores	800,00
7	2015-08-04	411	1304892605001	Registro del pago de Alquiler de vehículo para traslado de los técnicos en Proyecto del programa social de atención domiciliaria para Personas Adultas Mayores	800,00
8	2015-09-02	495	1304892605001	Por el pago del servicio de alquiler de vehículo para el traslado de los técnicos en Proyecto del programa social de atención domiciliaria para personas Adultas Mayores	800,00
9	2015-10-02	551	1304892605001	Por el pago del Alquiler de vehículo para traslado de los Técnicos en Proyecto del programa Social de Atención domiciliaria para Personas Adultas Mayores	800,00
10	2015-11-05	608	1304892605001	Por el pago del alquiler de vehículo para el traslado de los técnicos en proyecto del programa social de atención domiciliaria para Personas Adultas Mayores	800,00
11	2015-12-03	677	1304892605001	Por el pago del servicio de Alquiler de vehículo para transportar al Personal de Técnicos en Proyecto del programa Social de Atención domiciliaria par Personas Adultas Mayores	800,00
12	2015-12-18	727	1304892605001	Por el pago del servicio de alquiler de vehículo para el traslado de los promotores del programa social de Atención Domiciliaria para personas Adultos Mayores	800,00
TOTAL USD					9 920,00
N°	FECHA	COMPROBANTE EGRESO	RUC	DESCRIPCIÓN	VALOR USD
1	2015-02-12	56	1300605837001	Por el pago del servicio de transporte de las y los técnicos en proyectos del programa social de Atención en el hogar para personas con discapacidad	560,00
2	2015-03-12	108	1300605837001	Para registrar el devengado del servicio de Alquiler de vehículo para el traslado de los Técnicos en Proyecto para personas con discapacidad	800,00
3	2015-05-08	240	1300605837001	Por el pago del alquiler de vehículo para traslado de las y los técnicos en proyectos del programa social para personas con discapacidad	800,00
4	2015-06-10	296	1300605837001	Por el pago del Alquiler de vehículo para el traslado de los técnicos en proyectos del programa social para personas con discapacidad	800,00
5	2015-07-14	349	1300605837001	Registro del Alquiler de vehículo para traslado de los técnicos en proyecto del programa social para personas con discapacidad	800,00
6	2015-08-04	412	1300605837001	Registro del pago de Alquiler de vehículo para traslado de los técnicos en Proyecto del programa social de atención domiciliaria para Personas con Discapacidad	800,00

Catorce

N°	FECHA	COMPROBANTE EGRESO	RUC	DESCRIPCIÓN	VALOR USD
7	2015-09-02	496	1300605837001	Por el pago del servicio de alquiler de vehículo para el traslado de los técnicos en Proyecto del programa social de atención en el hogar y la comunidad para personas con discapacidad	800,00
8	2015-10-02	552	1300605837001	Por el pago del Alquiler de vehículo para traslado de los Técnicos en Proyecto del programa Social de Atención en el Hogar para personas con Discapacidad	800,00
9	2015-11-05	609	1300605837001	Por el pago del Alquiler de vehículo para el traslado de las y los técnicos en Proyecto del programa social de atención en el hogar y la comunidad para personas con discapacidad	800,00
10	2015-12-03	676	1300605837001	Por el pago del Alquiler de vehículos para el traslado de las y los técnicos en proyectos del programa social de atención en el hogar y la comunidad para personas con discapacidad	800,00
11	2015-12-18	728	1300605837001	Por el pago del servicio de alquiler de vehículo para el traslado de los Técnicos en Proyectos del programa social de social de Atención en el Hogar y la Comunidad para personas con Discapacidad	800,00
TOTAL USD					8 560,00
TOTALES USD					18 480,00

Fuente: Comprobantes de Egreso.

Los Técnicos de Adquisiciones y Compras Públicas en funciones durante los períodos de gestión comprendidos entre el 1 de febrero de 2014 y el 26 de abril de 2015, 26 de junio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015; y, entre el 27 de abril de 2015 y el 12 de junio de 2015, los Directores Administrativos y Talento Humano de los períodos de gestión comprendidos entre el 1 de febrero de 2014 y el 14 de mayo de 2014, 15 de mayo de 2014 y el 20 de enero de 2015, 21 de enero de 2015 y el 31 de mayo de 2015; y, entre el 1 de junio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015; y, los Directores Financieros de los períodos de gestión comprendidos entre el 1 de febrero de 2014 y el 31 de marzo de 2015; y, entre el 1 de abril de 2015 y el 31 de diciembre 2015, realizaron y autorizaron, respectivamente, adquisiciones de bienes y servicios, como materiales didácticos y transporte de personal de manera constante y recurrente mediante el proceso de ínfima cuantía, sin observar que su monto acumulado anual sobrepasaba el valor de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente en los años 2014 y 2015 que fueron de 6 860,13 USD y 7 263,42 USD respectivamente.

Dornce J

Situación que aconteció por cuanto los Técnicos de Adquisiciones y Compras Públicas, de los períodos de gestión comprendidos entre el 1 de febrero de 2014 y el 26 de abril de 2015, 26 de junio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015; y, entre el 27 de abril de 2015 y el 12 de junio de 2015, los Directores Administrativos y Talento Humano, de los períodos de gestión comprendidos entre el 1 de febrero de 2014 y el 14 de mayo de 2014, 15 de mayo de 2014 y el 20 de enero de 2015, 21 de enero de 2015 y el 31 de mayo de 2015; y, entre el 1 de junio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015; y, los Directores Financieros de los períodos de gestión comprendidos entre el 1 de febrero de 2014 y el 31 de marzo de 2015; y, entre el 1 de abril de 2015 y el 31 de diciembre 2015, no establecieron ni aplicaron mecanismos de control enfocados a la determinación y control de los montos acumulados anuales de adquisición de bienes y servicios constantes y recurrentes como materiales didácticos y transporte de personal, lo que ocasionó que no se cumpla con lo establecido en la casuística del uso del procedimiento de ínfima cuantía, provocando que no se utilicen los procedimientos de contratación dispuestos en la Ley Orgánica de Contratación Pública que correspondían, en atención al monto anual contratado.

Los Técnicos de Adquisiciones y Compras Públicas, de los períodos de gestión comprendidos entre el 1 de febrero de 2014 y el 26 de abril de 2015, 26 de junio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015; y, entre el 27 de abril de 2015 y el 12 de junio de 2015, como responsables de los procesos de Adquisiciones y Compras Públicas no controlaron que se estaban realizando adquisiciones de bienes y servicios en forma constante y recurrente, como materiales didácticos y transporte de personal y que los montos acumulados anuales de adquisición de estos bienes y servicios sobrepasó los montos máximos permitidos para los años 2014 y 2015 para el procedimiento de ínfima cuantía según lo establecido en la Resolución INCOP N° 062-2012, situación que dio lugar para que los mencionados servidores incumplan lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 60 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 1 letra c) de la Resolución INCOP N° 062-2012 vigente desde el 30 de mayo de 2012; e inobserven el artículo 52 número 1 del Manual Orgánico Funcional y de Gestión por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo – Manabí del año 2013 aprobado mediante Resolución Administrativa 001-A-JZR-GADMCO-2013 del 7 de enero de 2013, Normas de Control Interno 100-01 Control

Drearios J

interno, 100-02 Objetivos del control interno, 100-03 Responsables del control interno y 406-03 Contratación, letra a) Procedimientos precontractuales.

Los Directores Administrativos y Talento Humano, de los períodos de gestión comprendidos entre el 1 de febrero de 2014 y el 14 de mayo de 2014, 15 de mayo de 2014 y el 20 de enero de 2015, 21 de enero de 2015 y el 31 de mayo de 2015; y, entre el 1 de junio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, como responsables de la Dirección no supervisaron ni coordinaron las actividades de la unidad a su cargo, lo que ocasionó que no observaran que se estaban realizando adquisiciones de bienes y servicios como materiales didácticos y transporte de personal en forma constante y recurrente; y, que los montos acumulados anuales de adquisición de estos bienes y servicios sobrepase los montos máximos permitidos para los años 2014 y 2015 para el procedimiento de ínfima cuantía según lo establecido en la Resolución INCOP N° 062-2012, situación que dio lugar para que los mencionados servidores incumplan lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 60 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 1 letra c) de la Resolución INCOP N° 062-2012 vigente desde el 30 de mayo de 2012; e inobserven el artículo 138 número 9 del Manual Orgánico Funcional y de Gestión por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo – Manabí del año 2013 aprobado mediante Resolución Administrativa 001-A-JZR-GADMCO-2013 del 7 de enero de 2013; Normas de Control Interno 100-01 Control interno, 100-02 Objetivos del control interno, 100-03 Responsables del control interno, 401-03 Supervisión y 406-03 Contratación, letra a) Procedimientos precontractuales.

Los Directores Financieros, de los períodos de gestión comprendidos entre el 1 de febrero de 2014 y el 31 de marzo de 2015; y, entre el 1 de abril de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, como máximas autoridades financieras no supervisaron ni coordinaron las actividades financieras, lo que dio lugar para que en el control previo no observaran que se estaban realizando adquisiciones de bienes y servicios como materiales didácticos y transporte de personal en forma constante y recurrente; y, que los montos acumulados anuales de adquisición de estos bienes y servicios sobrepasó los montos máximos permitidos para los años 2014 y 2015 para el procedimiento de ínfima cuantía según lo establecido en la Resolución INCOP N° 062-2012, situación que dio lugar para que los mencionados servidores permitan el incumplimiento de lo

Diciembre J

dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 60 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 1 letra c) de la Resolución INCOP N° 062-2012 vigente desde el 30 de mayo de 2012; e inobserven el artículo 66 número 5 y 22 del Manual Orgánico Funcional y de Gestión por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo – Manabí del año 2013 aprobado mediante Resolución Administrativa 001-A-JZR-GADMCO-2013 del 7 de enero de 2013, Normas de control interno 100-01 Control interno, 100-02 Objetivos del control interno, 100-03 Responsables del control interno, 401-03 Supervisión y 403-08 Control previo al pago.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se comunicó los resultados provisionales, con oficio circular 02-01-UAI-CJCHM-GADMCOM-2016 de 2 de agosto de 2016, a los Directores Administrativos y Talento Humano, Directores Financieros y Técnicos de Adquisiciones y Compras Públicas actuantes dentro del período del examen especial.

Con oficio 001-DBSP-2016 de 4 de agosto de 2016, el Director Financiero actuante en el período de gestión comprendido entre el 1 de febrero de 2014 y el 31 de marzo de 2015, indicó:

“... Las observaciones que se me comunican en los numerales 1..., que a vuestro criterio incumplen e inobservan normas legales, no me corresponden como Director Financiero, demostrar su cumplimiento y observación, ya que están expresamente atribuidas a otra Dirección y Funcionarios (...).”

Con oficio 026-DF-PCSG-2016 de 4 de agosto de 2016, el Director Financiero actuante en el período de gestión comprendido entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2015, indicó:

“...como Director Financiero no he incumplido con lo estipulado Con los Art. 52.1 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 60 del Reglamento a la ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, 1 letra c) y letra a) de la Resolución INCOP N° 062-2012 vigente desde el 30 de mayo de 2012 e inobservé el Art. 66 número 22 del manual Orgánico Funcional y de Gestión por Procesos del Gobierno Autónomos Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí del año 2013, Norma de Control Interno alguna ya que no corresponden a la naturaleza de mis funciones (...).”

Dra. María J. J.

Lo expresado, por los Directores Financieros, no justifica el comentario de auditoría, por cuanto como máximas autoridades financieras no establecieron procedimientos de control previo y concurrente integrado dentro de los procesos financieros; y, no supervisaron, coordinaron ni observaron que se estaban realizando adquisiciones de bienes y servicios en forma constante y recurrente; y, que los montos acumulados anuales de adquisición de estos bienes y servicios sobrepasó lo establecido en la casuística del uso del procedimiento de ínfima cuantía.

Posterior a la conferencia final de resultados realizada el 8 de agosto de 2016, el Técnico de Adquisiciones y Compras Públicas actuante en el período de gestión comprendido entre el 27 de abril de 2015 y el 12 de junio de 2015, con oficio 098-2016-ARDP-GADMCOM de 16 de agosto de 2016, indicó:

"... Durante mi período de gestión no se realizó ninguna contratación (sic) de Alquiler de Vehículo, para el traslado de los Técnicos en proyecto de los programas sociales. - De las Adquisiciones de Materiales Didácticos se realizaron cuatrimestralmente como lo indica la normativa de Compras Públicas y de acuerdo a lo que indica el Convenio de Cooperación Económica (...)"

Lo expuesto por el Técnico de Adquisiciones y Compras Públicas del período comprendido entre el 27 de abril de 2015 y el 12 de junio de 2015 y con base a la documentación anexa en oficio, justifica el comentario de auditoría en su período de gestión, por cuanto como responsable de los procesos de Adquisiciones y Compras Públicas durante su período de gestión se realizaron adquisiciones de bienes y servicios, pero estos no sobrepasaron los montos acumulados anuales, determinándose que con el proveedor con RUC 1304892605001 y con RUC 1300605837001 se realizó la contratación de 1 600 USD c/u, por lo antes expuesto justifica lo comentado en su período de gestión, pero no desvirtúa el comentario de auditoría.

El Director Administrativo y Talento Humano actuante en el período de gestión comprendido entre el 15 de mayo de 2014 y el 20 de enero de 2015, con oficio 192-A1-RHMM-GG-2016 de 16 de agosto de 2016, indicó:

*"... si la programación presupuestaria se realiza de forma **cuatrimestral**, (sic) por simple lógica podemos determinar que las adquisiciones se realizan según lo programado **CUATRIMESTRALMENTE**, (sic) sin que ello constituya incumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema nacional (sic)"*

Diecinueve J

de Contratación Pública ni de su Reglamento. Ni existe recurrencia, más aún que las adquisiciones señaladas en el informe y la contratación de prestación de servicios, corresponden a obligaciones derivadas de convenio interinstitucional firmado con el... para la atención de adultos mayores y personas con discapacidad; en el mismo convenio se establece el mecanismo de los desembolsos mismos que se reciben de forma trimestral; por consiguiente es financiera y presupuestariamente imposible realizar esas contrataciones y adquisiciones de forma anual, en razón de que la institución no recibe los recursos en una sola transferencia (...)”.

Lo expuesto por el Director Administrativo y Talento Humano del período comprendido entre el 15 de mayo de 2014 y el 20 de enero de 2015; y, en base a la documentación anexa en oficio, no justifica el comentario de auditoría, por cuanto como responsable de la Dirección no supervisó ni coordinó las actividades de la unidad a su cargo, lo que ocasionó que no observe que se realizaron adquisiciones de bienes y servicios como materiales didácticos y transporte de personal en forma constante y recurrente; y, que los montos acumulados anuales de adquisición de estos bienes y servicios sobrepasó lo establecido en la casuística del uso del procedimiento de ínfima cuantía dispuesto en la Resolución INCOP N° 062-2012, por lo antes expuesto se mantiene lo comentado por auditoría.

La Directora Administrativa y Talento Humano actuante en el período de gestión comprendido entre el 1 de junio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, en comunicación de 15 de agosto de 2016, indicó:

“...Se hace referencia materiales didácticos y transporte de personal, aclaro que existe convenios..., (sic) mismo que adjunto al presente en fiel copia certificada uno de ellos, que en la cláusula sexta claramente detalla los desembolsos del valor de aporte... trimestrales y según lo que determina el Acuerdo Ministerial RUP-DS-029 del 29 de diciembre del 2009. Sobre la programación Financiera cuatrimestral del compromiso mensual de devengado, por lo tanto, no se podrían determinar que son recurrentes porque se derivan de convenios antes detallados para cada acto establecido, es imposible plantearlo, para considerar realizar el procedimiento de otra manera... adjunto a la presente una orden de trabajo-004-2015 donde se detalla inicio, culminación y pagos mensuales. Por lo tanto di cumplimiento a lo que estaba estipulado en la orden de trabajo suscrita con anterioridad. Adjuntada en fiel copia certificada para que se verifique (...)”

Lo expuesto por la Directora Administrativo y Talento Humano del período comprendido entre el 1 de junio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, en base a la documentación anexa, no justifica el comentario de auditoría, por cuanto no coordinó y supervisó las funciones y procedimientos administrativos de la unidad a su cargo

Vente

ocasionando que se realicen adquisiciones de bienes y servicios en forma constante y recurrente, sobrepasando los montos acumulados anuales de adquisición.

La Directora Administrativa y Talento Humano actuante en el período de gestión comprendido entre el 1 de febrero de 2014 y el 14 de mayo de 2014, con oficio 492-NPZ-SG-GAD-O-M-2016 de 16 de agosto de 2016, indicó:

“...a la fecha de ejecutado los procesos detallados en el borrador en mención; no me desempeñaba como Directora Administrativo y Talento Humano (...)”

Lo expuesto por la Directora Administrativa y Talento Humano del período comprendido entre el 1 de febrero de 2014 y el 14 de mayo de 2014; y, en base a la documentación anexa en oficio, justifica su responsabilidad, por cuanto durante su período de gestión se realizaron adquisiciones de bienes y servicios, pero estos no sobrepasaron los montos acumulados anuales a la fecha que terminó sus funciones, sin embargo se mantiene el comentario.

A consecuencia de la inobservancia de la base legal antes referida, los mencionados servidores, están incurso en el incumplimiento del artículo 77 números 2 letras a) y c); y, 3 letras a), c), y d) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Conclusión

Durante el período examinado el Técnico de Adquisiciones y Compras Públicas, del período de gestión comprendido entre el 1 de febrero de 2014 y el 26 de abril de 2015; y, entre el 26 de junio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015; los Directores Administrativos y Talento Humano de los períodos de gestión comprendidos entre el 15 de mayo de 2014 y el 20 de enero de 2015, 21 de enero de 2015 y el 31 de mayo de 2015; y, entre el 1 de junio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015; y, los Directores Financieros de los períodos de gestión comprendidos entre el 1 de febrero de 2014 y el 31 de marzo de 2015; y, entre el 1 de abril de 2015 y el 31 de diciembre 2015, no establecieron ni aplicaron mecanismos de control enfocados a la determinación y control de los montos acumulados anuales de adquisición de bienes y servicios constantes y recurrentes como materiales didácticos y transporte de personal, sin observar que su monto acumulado anual sobrepasó los montos máximos permitidos de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente en

Ventuno *J*

el 2014 y 2015 que fueron de 6 860,13 USD y 7 263,42 USD respectivamente, lo que ocasionó que no se cumpla con el procedimiento de ínfima cuantía según lo establecido en la Resolución INCOP N° 062-2012, respecto al monto máximo para adquirir bienes y servicios, situación que dio lugar para que los mencionados servidores incumplan lo dispuesto en los artículos, 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 60 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 1 letra c) de la Resolución INCOP N° 062-2012 vigente desde el 30 de mayo de 2012; e inobservaron los artículos 66 número 5, 22, 138 número 9 y 152 número 1 del Manual Orgánico Funcional y de Gestión por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo – Manabí del año 2013 aprobado mediante Resolución Administrativa 001-A-JZR-GADMCO-2013 del 7 de enero de 2013, Normas de Control Interno 100-01 Control interno, 100-02 Objetivos del control interno, 100-03 Responsables del control interno, 401-03 Supervisión, 403-08 Control previo al pago y 406-03 Contratación, letra a) Procedimientos precontractuales. En consecuencia, se encuentran incursos en el incumplimiento de lo previsto en el artículo 77 números 2 letras a) y c); y, 3 letras a), c), y d) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Recomendaciones

Al Alcalde

2. Dispondrá a la Directora Administrativa y Talento Humano, se establezcan las necesidades de adquisición de bienes y servicios en el POA para que a su vez se determine el mecanismo de contratación en relación al monto anual, previa a la adquisición de bienes y servicios a través del mecanismo de ínfima cuantía, observará que su acumulado anual no supere el resultado de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el presupuesto inicial del estado vigente.

A la Directora Administrativa y Talento Humano

3. Coordinará y supervisará las funciones y procedimientos que realice el Técnico de Adquisiciones y Compras Públicas, previa a la adquisición de bienes y servicios a través del mecanismo de ínfima cuantía, a fin de que se cumpla con lo establecido en la ley y normativa.

Venturas J.


Al Técnico de Adquisiciones y Compras Públicas

4. Previo al proceso de Adquisición de bienes y servicios a través del mecanismo de ínfima cuantía, observará que el acumulado anual no supere el resultado de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el presupuesto inicial del estado vigente.

Publicación de las adquisiciones realizadas por ínfima cuantía en el Portal de Compras Públicas

Los Técnicos de Adquisiciones y Compras Públicas, de los períodos de gestión comprendidos entre el 1 de febrero de 2014 y el 26 de abril de 2015, 26 de junio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015; y, entre el 27 de abril de 2015 y el 12 de junio de 2015, como servidores encargados del manejo del Portal de Compras Públicas, no realizaron todas las publicaciones de las adquisiciones de bienes y servicios realizados a través del mecanismo de ínfima cuantía, en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, evidenciándose la falta de gestión de los servidores a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 8 de la Resolución INCOP N° 062-2012 vigente desde el 30 de mayo de 2012, que como administradores del Portal de Compras Públicas, debieron realizar en el transcurso del mes en el cual se realizaron las contrataciones, durante el período comprendido entre el 1 de febrero de 2014 y el 31 de diciembre de 2015, como se indica a continuación:

ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS - AÑO 2014							
N°	FECHA EGRESO	COMPROBANTE - EGRESO	FECHA FACTURA	FACTURA	DESCRIPCIÓN	VALOR ÍNFIMA CUANTÍA SIN IVA - USD	PUBLICADO
1	2014-02-12	29	2014-01-27	616	Registro del pago del servicio de capacitación para tres participantes del GAD, sobre ejecución de presupuesto	750,00	NO
2	2014-03-10	66	2014-03-10	2477	Por el pago de la Adquisición de una impresora con las características formato A3 y con sistema de tinta continua	600,00	NO
3	2014-05-06	172	2014-05-05	676	Por el pago de la contratación de los servicios de alimentación para la rendición de cuentas de las autoridades municipales	445,00	NO
4	2014-05-15	187	2014-05-14	683	Por el pago de la Contratación de servicios de alimentación para el personal Policial que prestó contingente para seguridad de los bienes municipales	537,25	NO
5	2014-07-16	299	2014-07-16	158	Por el pago de la adquisición de batería para la laptop de marca HP	115,00	NO

Veintitres 

N°	FECHA EGRESO	COMPROBANTE - EGRESO	FECHA FACTURA	FACTURA	DESCRIPCIÓN	VALOR ÍNFIMA CUANTÍA SIN IVA - USD	PUBLICADO
6	2014-09-08	401	2014-09-08	209	Por el pago del servicio de logística para el evento denominado 1era. Asamblea ciudadana 2014	223,21	NO
7	2014-09-09	408	2014-08-05	3	Por el pago del servicio de traslado de los promotores del programa social de atención en el hogar para personas adultas mayores	1 920,00	NO
8	2014-09-09	409	2014-09-03	4	Por el pago del servicio de traslado de los promotores del programa social de atención en el hogar para personas adultas mayores	960,00	NO
9	2014-09-24	447	2014-09-24	300596 7	Por el pago de la adquisición de un CPU para el contador General	676,61	NO
10	2014-10-09	476	2014-10-03	5	Por el pago del servicio de traslado de los promotores del programa social de atención en el hogar para personas adultas mayores	960,00	NO
11	2014-10-13	481	2014-10-02	6770	Por el pago de la Adquisición de materiales de oficina para tener en stock y entregar según la necesidad	1 455,00	NO
12	2014-10-13	482	2014-10-13	752	Por el pago de la contratación del local y servicio de alimentación para la realización del programa cultural	500,00	NO
13	2014-10-13	484	2014-10-06	751	Por el pago de la contratación de servicio de alimentación para la mañana deportiva y cultural	300,00	NO
14	2014-10-17	492	2014-10-17	153	Por el pago de la contratación de una camioneta que ha servido en varias áreas compra de insumos en otros cantones	650,00	NO
15	2014-10-22	500	2014-10-22	164	Registro de la afectación presupuestaria de la Adquisición de una impresora para Analista Financiera	345,00	NO
16	2014-10-27	503	2014-10-27	154	Por el pago de la contratación por arrendamiento de la camioneta Nissan Placa MCD-589 para labores institucionales	650,00	NO
17	2014-10-30	509	2014-10-29	300600 7	Por el pago de la adquisición de una impresora EPSON L355 para el centro infantil del buen vivir	345,00	NO
18	2014-10-31	517	2014-10-30	126	Por el pago del servicio de traslado de las y los Técnicos en el Proyecto del programa Atención en el Hogar y la comunidad	560,00	NO
19	2014-11-05	521	2014-10-31	178849	Por el pago de la Adquisición de materiales didácticos y lúdicos para estos tres últimos meses, para el programa social	1 744,00	NO
20	2014-11-06	522	2014-11-04	6	Por el pago del servicio de traslado de los promotores del programa social de atención en el hogar para personas adultas mayores	960,00	NO
21	2014-11-12	526	2014-11-10	156	Por el pago de la contratación por arrendamiento de la camioneta Nissan Placa MCD-589 para labores institucionales	650,00	NO
22	2014-11-14	529	2014-11-14	214	Por el pago del servicio de alimentación y provisión de agua en la realización de la asamblea del presupuesto participativo 2015	301,34	NO
23	2014-11-21	545	2014-11-20	127	Por el pago del traslado de los Técnicos del Proyecto de Atención en el hogar y la comunidad para personas con discapacidad	560,00	NO

Venticuatro

N°	FECHA EGRESO	COMPROBANTE - EGRESO	FECHA FACTURA	FACTURA	DESCRIPCIÓN	VALOR ÍNFIMA CUANTÍA SIN IVA - USD	PUBLICADO
24	2014-11-25	559	2014-11-25	757	Por el pago del servicio de alimentación para la posesión del Consejo Consultivo de jóvenes del Cantón Olmedo	60,00	NO
25	2014-11-26	562	2014-11-26	755	Por el pago del servicio de alimentación y provisión de agua para la realización del evento por el día del niño y la niña difundiendo sus derechos	540,00	NO
26	2014-12-02	567	2014-12-02	1218	Por el pago de la contratación del servicio de alimentación para el evento denominado primera Jornada de trabajo internacional como resultado del estudio del proyecto multipropósito Olmedo	1 500,00	NO
27	2014-12-04	571	2014-12-04	2763	Por el pago de la Adquisición de 2 GPS para la Dirección de Planeamiento cantonal y obras públicas	1 360,00	NO
28	2014-12-05	575	2014-12-05	2	Por el pago del servicio de alimentación, para el evento de la conmemoración del día internacional de las personas con discapacidad	500,00	NO
29	2014-12-09	577	2014-12-08	218	Por el pago del Servicio de Logística para la asamblea de Diagnóstico Participativo PDYOT	180,80	NO
30	2014-12-09	578	2014-12-03	1	Por el pago de la contratación del servicio de alimentación y logística incluido en el cronograma valorado del proyecto de atención de adultos mayores.	570,00	NO
31	2014-12-20	615	2014-12-20	128	Por el pago del Alquiler de vehículo para el traslado de las y los técnicos en proyectos del programa social de Atención en el Hogar y la comunidad	560,00	NO
32	2014-12-22	620	2014-12-20	3006159	Por el pago de la Adquisición de 3 UPS para la unidad de compras públicas, Unidad de Talento Humano y la Prosecretaría	165,00	NO
33	2014-12-22	622	2014-12-22	158	Por el pago de la contratación de arrendamiento de la camioneta Nissan placa MCD-589, para labores institucionales	650,00	NO
34	2014-12-22	623	2014-12-22	166	Por el pago del servicio de traslado de personas con discapacidad a la ciudad de Portoviejo, a las Olimpiadas Especiales	170,00	NO
35	2014-12-22	624	2014-12-20	515	Por el pago del servicio de hospedaje de las personas de campo y operadores de maquinaria del Consejo Provincial	440,00	NO
36	2014-12-22	626	2014-12-22	255	Por el pago de la Adquisición de dos cámaras fotográficas, 1 para la Biblioteca Municipal y 1 para el Departamento de Talento Humano	840,00	NO
TOTAL USD						23 743,21	

Fuente: Comprobantes de Egreso y Publicaciones Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec

Verintan

ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS - AÑO 2015							
N°	FECHA EGRESO	COMPROBANTE - EGRESO	FECHA FACTURA	FACTURA	DESCRIPCIÓN	VALOR INFIMA CUANTÍA SIN IVA - USD	PUBLICADO
1	2015-02-10	41	30/12/2014	7	Por el pago del Servicio de transporte de Técnicos en Proyecto del Programa social de Atención domiciliaria para personas adultas mayores	879,43	NO
2	2015-02-10	42	2014-12-30	5	Por el pago el devengado por el servicio de Alimentación para desarrollar el taller para los obreros, servidores, para evaluar el plan de desarrollo y ordenamiento territorial	526,14	NO
3	2015-02-10	44	2014-12-31	10	Por el pago del servicio de traslado a los Técnicos en Proyecto del Programa de Atención para Adultos Mayores	879,43	NO
4	2015-03-12	115	2015-02-24	175306 / 175308 / 175307 / 175309	Para registrar el devengado de la Adquisición de materiales lúdicos para los cuatro primeros meses del año 2015 para el proyecto de atención domiciliaria para personas adultas mayores	1 594,83	NO
5	2015-03-12	117	2015-03-12	280	Por el pago de la Adquisición de Tóner CE530, ACE531 A, TONER CE532A; Según orden de pago 201503164	1 440,00	NO
6	2015-03-30	149	2015-03-30	175350 / 175351 / 175352 / 175353 / 175354 / 175355 / 175356 / 175357	Para registrar el devengado de la adquisición de materiales lúdicos para los cuatro primeros meses del año 2015 para el proyecto de atención en el hogar y la comunidad para personas con discapacidad y CIBV	2 758,76	NO
7	2015-04-09	182	2015-04-01	51	Por el pago del servicio de Alquiler de vehículo para el traslado de los Técnicos en Proyecto del programa social de atención domiciliaria para personas adultas mayores	800,00	NO
8	2015-04-09	183	2015-04-07	131	Por el pago del servicio de Alquiler de vehículo para el traslado de los Técnicos en Proyecto del programa social de atención en el hogar y la comunidad para personas con discapacidad	800,00	NO
9	2015-04-16	198	2015-04-15	12	Por el pago de logística para el proyecto mañana deportiva y cultural para niños jóvenes y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad	400,00	NO
10	2015-05-07	230	2015-05-04	53	Por el pago del Alquiler de vehículo para el traslado de los Técnicos Proyecto del Programa social de atención domiciliaria para personas adultas mayores	800,00	NO
11	2015-05-08	240	2015-05-07	132	Por el pago del alquiler de vehículo para traslado de las y los técnicos en proyectos del programa social para personas con discapacidad	800,00	NO
12	2015-05-08	242	2015-05-07	15	Por el pago de servicio de alimentación, para la primera sesión del Concejo cantonal de protección de derechos del cantón Olmedo	104,00	NO
13	2015-05-22	259	2015-05-13	6	Para registrar el devengado de la Adquisición de un disco interno de cuatro terabytes, para almacenar los videos que se graban en las sesiones ordinarias	368,00	NO
14	2015-05-28	265	2015-05-13	8	Para registrar el pago de la adquisición de una impresora Epson L 1300 para la impresión en blanco, negro y color	1 156,00	NO

Vankov

N°	FECHA EGRESO	COMPROBANTE - EGRESO	FECHA FACTURA	FACTURA	DESCRIPCIÓN	VALOR ÍNFIMA CUANTÍA SIN IVA - USD	PUBLICADO
15	2015-05-28	266	2015-05-13	5	Para registrar el pago de la adquisición de una impresora Epson L 210 para la impresión en blanco, negro y color	349,00	NO
16	2015-06-05	289	2015-06-03	56	Por el pago del Servicio de transporte de los Técnicos en Proyecto del programa social para personas adultas mayores	800,00	NO
17	2015-06-11	299	2015-05-28	1044	Para registrar el devengado del Servicio de capacitación brindado a 4 concejales urbanos, sobre la Importancia de la elaboración y aprobación de las ordenanzas municipales	1 200,00	NO
18	2015-07-14	347	2015-07-01	57	Registro del servicio de transporte de personal Técnicos en Proyecto durante el mes de junio de 2015 para personas adultas mayores	800,00	NO
19	2015-07-14	349	2015-07-07	135	Registro del Alquiler de vehículo para traslado de los técnicos en proyecto del programa social para personas con discapacidad	800,00	NO
20	2015-07-15	366	2015-07-10	72	Registro del pago de Taller denominado Las Funciones de los Directores Financieros, Directores departamentales	400,00	NO
21	2015-07-20	377	2015-07-20	15	Registro de la adquisición de una pizarra para proyectar los talleres y socializaciones y 1 cámara fotográfica de 26 mega pixeles, 20 Zoom, capacidad para grabar en hd para la secretaría Técnica del PDYOT y participación ciudadana	714,00	NO
22	2015-07-20	378	2015-07-20	16	Registro de la adquisición de un UPS para la Jefatura de Rentas, según Orden de Pago 201507417	200,00	NO
23	2015-07-23	385	2015-07-22	17	Registro de la Adquisición de una impresora multifunción con sistema de tinta continua original de fábrica y un UPS con capacidad de 500 VA/300W o superior nominal de 110-120 V AC rango de frecuencia 60HZ, para el Departamento de patrimonio y cultura	485,00	NO
24	2015-07-29	391	2015-07-27	548	Registro del pago de la Contratación de logística y alimentación para un paseo de integración de los beneficiarios del proyecto de Atención Domiciliaria, para Personas Adultas Mayores	1 400,00	NO
25	2015-07-31	398	2015-07-30	776	Registro del servicio de alimentación y agua para la realización del proyecto de mañana deportiva para los adultos mayores y personas con discapacidad	400,00	NO
26	2015-08-04	411	2015-08-03	58	Registro del pago de Alquiler de vehículo para traslado de los técnicos en Proyecto del programa social de atención domiciliaria para Personas Adultas Mayores	800,00	NO
27	2015-08-04	412	03/08/2015	136	Registro del pago de Alquiler de vehículo para traslado de los técnicos en Proyecto del programa social de atención domiciliaria para Personas con Discapacidad	800,00	NO
28	2015-08-07	417	2015-08-07	1722	Registro de la Adquisición de 30 metros de tela para la confección de un bandera y arreglos que serán utilizados en los diferentes eventos culturales en el mes de agosto de 2015	83,25	NO

Dein K. S. S. S.

N°	FECHA EGRESO	COMPROBAN EGRESO	FECHA FACTURA	FACTURA	DESCRIPCIÓN	VALOR ÍNFIMA CUANTÍA SIN IVA - USD	PUBLICADO
29	2015-08-07	419	2015-08-06	29	Registro del pago del servicio de alimentación para el equipo que acompaña a las brigadas médicas, que estuvieron los días 20, 21, 22 y 23 de julio de 2015 en el cantón Olmedo, según Orden de pago N° 201508456	84,00	NO
30	2015-08-20	475	2015-08-20	30	Registro del primer pago de la Contratación de Alimentación y bebidas para brindar a los grupos artísticos y culturales invitados durante el mes de agosto de 2015, según Orden de Pago 201508515	2 200,00	NO
31	2015-09-02	495	2015-09-02	59	Por el pago del servicio de alquiler de vehículo para el traslado de los técnicos en Proyecto del programa social de atención domiciliaria para personas Adultas Mayores	800,00	NO
32	2015-09-02	496	2015-09-02	137	Por el pago del servicio de alquiler de vehículo para el traslado de los técnicos en Proyecto del programa social de atención en el hogar y la comunidad para personas con discapacidad	800,00	NO
33	2015-09-03	503	2015-09-02	31	Por el pago de la liquidación por Contratación de Alimentación y bebidas, para brindar a los grupos artísticos y culturales, invitados durante el mes de agosto de 2015; Según orden de pago 201509541	5 000,00	NO
34	2015-09-11	526	2015-09-10	306	Por el pago de la adquisición de materiales de oficina y aseo para tener como stock en bodega, para el segundo cuatrimestre del año 2015; Según Orden de pago 201509562	3 926,00	NO
35	2015-09-23	537	2015-09-22	20	Por el pago de la adquisición de materiales y equipos necesarios para la actualización que se pretende realizar para mantener un mejor funcionamiento y control de la red; Según Orden de pago 201509574	3 374,83	NO
36	2015-10-02	551	2015-10-01	60	Por el pago del Alquiler de vehículo para traslado de los Técnicos en Proyecto del programa Social de Atención domiciliaria para Personas Adultas Mayores	800,00	NO
37	2015-10-02	552	2015-10-01	151	Por el pago del Alquiler de vehículo para traslado de los Técnicos en Proyecto del programa Social de Atención en el Hogar para personas con Discapacidad	800,00	NO
38	2015-10-07	566	2015-10-07	88	Por el pago de la adquisición de materiales lúdicos para los cuatro meses restantes, para el proyecto de atención domiciliaria para personas adultas mayores	1 802,14	NO
39	2015-10-07	568	2015-10-07	89	Registro de la afectación presupuestaria de la adquisición de materiales lúdicos para los cuatro meses restantes, para el proyecto de atención en el hogar y la comunidad para personas con discapacidad	2 024,37	NO
40	2015-10-26	584	2015-10-23	95	Por el pago de la contratación del servicio de alimentación para la realización del taller construcción del orgánico estructural, Plan estratégico y el modelo de gestión del concejo cantonal de protección de derechos del cantón Olmedo	98,21	NO

Ventocher

N°	FECHA EGRESO	COMPROBANTE - EGRESO	FECHA FACTURA	FACTURA	DESCRIPCIÓN	VALOR ÍNFIMA CUANTÍA SIN IVA - USD	PUBLICADO
41	2015-10-27	587	2015-10-27	3176	Registro del pago por servicio de instalación de puntos nuevos y tarjetas para extender las extensiones telefónicas en las diferentes áreas del GAD Olmedo, configuraciones de masajes de bienvenida y transferencias de llamadas	1 160,00	NO
42	2015-10-27	595	2015-10-27	93	Registro del pago de la elaboración de 1000 carpetas en caucho de 300 gr. con UV y Bolsillo para los servidores que sisten a las capacitaciones programadas por el GAD, según Orden de pago 201510641	800,00	NO
43	2015-11-05	608	2015-11-04	62	Por el pago del alquiler de vehículo para el traslado de los técnicos en proyecto del programa social de atención domiciliaria para Personas Adultas Mayores	800,00	NO
44	2015-11-05	609	2015-11-05	152	Por el pago del Alquiler de vehículo para el traslado de las y los técnicos en Proyecto del programa social de atención en el hogar y la comunidad para personas con discapacidad	800,00	NO
45	2015-11-18	637	2015-11-18	95	Por el pago de la contratación del proyecto de implementación de la red inalámbrica que permita la conectividad de internet de banda libre en el parque central del cantón Olmedo - Manabí; Según Orden de pago 201511680	7 200,00	NO
46	2015-11-25	654	2015-11-25	76 / 77 / 78 / 79 /	Por el pago de los servicios de conferencista, más alimentación para el proyecto de conformación de los concejos consultivos de los grupos de atención prioritaria del cantón Olmedo y fortalecimientos de jóvenes, organizado por el Consejo Cantonal	2 320,00	NO
47	2015-12-03	676	2015-12-03	153	Por el pago del Alquiler de vehículos para el traslado de las y los técnicos en proyectos del programa social de atención en el hogar y la comunidad para personas con discapacidad	800,00	NO
48	2015-12-03	677	2015-12-01	63	Por el pago del servicio de Alquiler de vehículo para transportar al Personal de Técnicos en Proyecto del programa Social de Atención domiciliaria par Personas Adultas Mayores	800,00	NO
49	2015-12-04	681	2015-12-04	3223	Por el pago de la adquisición de equipos informáticos y dos sillones ejecutivos para el área de Procuraduría Sindica; Según Orden de pago 201512723	1 270,00	NO
50	2015-12-08	687	2015-12-08	319	Por el pago de Adquisición de papel tamaño 9,5 x 11 para la jefatura de Rentas; Según Orden de pago 201512717	490,00	NO
51	2015-12-16	710	2015-12-16	782	Por el pago del servicio de capacitación sobre el manejo del programa ARC-GIS (sistema de información Geográfica); Según Orden de pago 201512746	169,64	NO
52	2015-12-18	727	2015-12-18	64	Por el pago del servicio de alquiler de vehículo para el traslado de los promotores del programa social de Atención Domiciliaria para personas Adultos Mayores	800,00	NO

Ventimueve

N°	FECHA EGRESO	COMPROBANTE - EGRESO	FECHA FACTURA	FACTURA	DESCRIPCIÓN	VALOR ÍNFIMA CUANTÍA SIN IVA - USD	PUBLICADO
53	2015-12-18	728	2015-12-18	154	Por el pago del servicio de alquiler de vehículo para el traslado de los Técnicos en Proyectos del programa social de social de Atención en el Hogar y la Comunidad para personas con Discapacidad	800,00	NO
54	2015-12-22	742	2015-12-22	365	Por el pago de la adquisición de una impresora y cámara digital para la Jefatura de Justicia, Policía y Vigilancia; Según Orden de pago 201512791	577,00	NO
55	2015-12-22	745	2015-12-22	3255	Por el pago de la adquisición de impresora térmica, marca Bematech modelo TR2000, scanner CANON modelo DR-C225, licencia de Windows7pro de 64bytes, monitor de 19" AOC LED, Mouse, teclado para la ejecución de la competencia de tránsito	2 674,00	NO
56	2015-12-29	760	2015-12-28	26	Por el pago de los Servicios de capacitación del personal del GAD, para que dicte el seminario de relaciones Humanas y Ambiente Laboral; Según Orden de pago 201512807	1 600,00	NO
57	2015-12-29	768	2015-12-19	329	Por el pago de la cancelación del servicio de transporte para trasladar a los atletas junto con sus cuidadores a las II Olimpiadas Especiales, para personas con Discapacidad	160,71	NO
TOTAL USD						67 468,74	

Fuente: Comprobantes de Egreso y Publicaciones Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec

Los Técnicos de Adquisiciones y Compras Públicas de los períodos de gestión comprendidos entre el 1 de febrero de 2014 y el 26 de abril de 2015, 26 de junio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015; y, entre el 27 de abril de 2015 y el 12 de junio de 2015; y, los Directores Administrativos y Talento Humano, de los períodos de gestión comprendidos entre el 1 de febrero de 2014 y el 14 de mayo de 2014, 15 de mayo de 2014 y el 20 de enero de 2015, 21 de enero de 2015 y el 31 de mayo de 2015; y, entre el 1 de junio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, no publicaron ni supervisaron, respectivamente, en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, las publicaciones de las adquisiciones de bienes y servicios por ínfima cuantía, conforme lo indica el artículo 8 de la casuística del uso del procedimiento de ínfima cuantía constante en la Resolución INCOP N° 062-2012 vigente desde el 30 de mayo de 2012.

Situación que se dio por cuanto los Técnicos de Adquisiciones y Compras Públicas y los Directores Administrativos y Talento Humano en funciones durante el período comprendido entre el 1 de febrero de 2014 y el 31 de diciembre de 2015, no establecieron ni aplicaron mecanismos enfocados al control de las publicaciones en el Portal de Compras Públicas respecto a las adquisiciones de bienes y servicios efectuados a través del mecanismo de ínfima cuantía, lo que no permitió a la ciudadanía conocer sobre los procesos realizados bajo este procedimiento, como

Tremata

aplicación del principio de transparencia que están obligados a observar todas las instituciones del Estado.

Los Técnicos de Adquisiciones y Compras Públicas, de los períodos de gestión comprendidos entre el 1 de febrero de 2014 y el 26 de abril de 2015, 26 de junio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015; y, entre el 27 de abril de 2015 y el 12 de junio de 2015, como administradores del Portal de Compras Públicas y como responsables de la publicación de las adquisiciones de bienes y servicios por ínfima cuantía, no publicaron varias adquisiciones realizadas a través del mecanismo de ínfima cuantía, situación que dio lugar para que los mencionados servidores incumplan lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución INCOP N° 062-2012 vigente desde el 30 de mayo de 2012; e inobserven el artículo 152 número 1 del Manual Orgánico Funcional y de Gestión por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo – Manabí del año 2013 aprobado mediante Resolución Administrativa 001-A-JZR-GADMCO-2013 del 7 de enero de 2013, Normas de Control Interno 100-01 Control interno, 100-02 Objetivos del control interno, 100-03 Responsables del control interno, 500-01 Controles sobre sistemas de información y 600-01 Seguimiento continuo o en operación.

Los Directores Administrativos y Talento Humano, de los períodos de gestión comprendidos entre el 1 de febrero de 2014 y el 14 de mayo de 2014, 15 de mayo de 2014 y el 20 de enero de 2015, 21 de enero de 2015 y el 31 de mayo de 2015; y, entre el 1 de junio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, como responsables de la Dirección no supervisaron ni coordinaron las actividades de los Técnicos de Adquisiciones y Compras Públicas, lo que ocasionó que no se realizaran las Publicaciones en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec de varias adquisiciones de bienes y servicios realizados a través del mecanismo de ínfima, situación que dio lugar para que los mencionados servidores incumplan lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución INCOP N° 062-2012 vigente desde el 30 de mayo de 2012; e inobserven el artículo 138 número 9 del Manual Orgánico Funcional y de Gestión por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo – Manabí del año 2013 aprobado mediante Resolución Administrativa 001-A-JZR-GADMCO-2013 del 7 de enero de 2013, Normas de Control Interno 100-01 Control interno, 100-02 Objetivos del control interno, 100-03 Responsables del control interno, 401-03 Supervisión,

Treinta y uno J

500-01 Controles sobre sistemas de información y 600-01 Seguimiento continuo o en operación.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se comunicó los resultados provisionales, con oficio circular 02-01-UAI-CJCHM-GADMCOM-2016 de 2 de agosto de 2016, a los Directores Administrativos y Talento Humano de los períodos de gestión comprendidos entre el 1 de febrero de 2014 y el 14 de mayo de 2014, 15 de mayo de 2014 y el 20 de enero de 2015, 21 de enero de 2015 y el 31 de mayo de 2015; y, entre el 1 de junio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015; y, a los Técnicos de Adquisiciones y Compras Públicas de los períodos de gestión comprendidos entre el 1 de febrero de 2014 y el 26 de abril de 2015, 26 de junio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015; y, entre el 27 de abril de 2015 y el 12 de junio de 2015, sin obtener respuesta.

Posterior a la conferencia final de resultados realizada el 8 de agosto de 2016, la Directora Administrativa y Talento Humano actuante en el período de gestión comprendido entre el 1 de junio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, en comunicación de 15 de agosto de 2016, indicó:

"...Le corresponde a compras públicas en razón que sus funciones se detallan claramente y están contempladas en el MANUAL ORGANICO FUNCIONAL Y DE GESTIÓN POR PROCESOS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO MANABÍ (sic) del 7 de enero 2013.- Cave (sic) recalcar que el incumplimiento de no acatar lo dispuesto recae en el servidor que no cumplió lo que se dispuso. Por lo tanto NO me encuentro inmersa en esta responsabilidad (sic) y no he incumplido ninguna disposición (...)"

La Directora Administrativa y Talento Humano actuante en el período de gestión comprendido entre el 1 de febrero de 2014 y el 14 de mayo de 2014, con oficio 492-NPZ-SG-GAD-O-M-2016 de 16 de agosto de 2016, indicó:

"...En razón que las publicaciones en el Portal de Compras Publicas (sic) le corresponde a quien está revestido (sic) de este cargo para que realice las publicaciones que corresponden a Infima (sic) cuantía (...)"

Lo expuesto por las Directoras Administrativas y Talento Humano de los períodos comprendidos entre el 1 de febrero de 2014 y el 14 de mayo de 2014; y, 1 de junio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, no justifica el comentario de auditoría, por cuanto como responsables de la Dirección a su cargo no supervisaron ni coordinaron las

Trenta y dos

actividades de los Técnicos de Adquisiciones y Compras Públicas, lo que ocasionó que no se realice la Publicación en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec de las adquisiciones de bienes y servicios efectuados a través del mecanismo de ínfima cuantía.

A consecuencia de la inobservancia de la base legal antes referida los mencionados servidores, están incurso en el incumplimiento del artículo 77 número 2 letras a) y c) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Conclusión

Los Directores Administrativos y Talento Humano de los períodos de gestión comprendidos entre el 1 de febrero de 2014 y el 14 de mayo de 2014, 15 de mayo de 2014 y el 20 de enero de 2015, 21 de enero de 2015 y el 31 de mayo de 2015; y, entre el 1 de junio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015; y, los Técnicos de Adquisiciones y Compras Públicas, de los períodos de gestión comprendidos entre el 1 de febrero de 2014 y el 26 de abril de 2015, 26 de junio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015; y, entre el 27 de abril de 2015 y el 12 de junio de 2015, como administradores del Portal de Compras Públicas y como responsables de la Dirección respectivamente, no supervisaron, no coordinaron, no establecieron y no aplicaron mecanismos enfocados al control de las publicaciones de las adquisiciones de bienes y servicios efectuados por el mecanismo de ínfima cuantía, lo que ocasionó que no se realicen varias Publicaciones en el Portal de Compras Públicas, conforme lo establecido en el artículo 8 de la Resolución INCOP No. 062-2012 de 30 de mayo de 2012 de la casuística del uso del procedimiento de ínfima cuantía, lo que no permitió a la ciudadanía y organismos de control contar con la información pública, situación que dio lugar para que los mencionados servidores incumplan el artículo 8 de la Resolución INCOP N° 062-2012 vigente desde el 30 de mayo de 2012; e inobserven los artículos 138 número 9 y 152 número 1 del Manual Orgánico Funcional y de Gestión por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo – Manabí del año 2013 aprobado mediante Resolución Administrativa 001-A-JZR-GADMCO-2013 del 7 de enero de 2013 y las Normas de Control Interno 100-01 Control interno, 100-02 Objetivos del control interno, 100-03 Responsables del control interno, 401-03 Supervisión, 500-01 Controles sobre sistemas de información, 600-01 Seguimiento continuo o en operación. En consecuencia, se encuentran incurso en el

Trenta y tres

incumplimiento de lo previsto en el artículo 77 número 2 letras a) y c) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Recomendaciones

A la Directora Administrativa y Talento Humano

5. Establecerá controles periódicos sobre la publicación de la información relacionada a los procesos de ínfima cuantía publicados en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Al Técnico de Adquisiciones y Compras Públicas

6. Realizará las publicaciones de todas las adquisiciones bajo el mecanismo de ínfima cuantía mediante la herramienta "Publicaciones de ínfima cuantía" del portal www.compraspublicas.gob.ec, durante el transcurso del mes en el cual se efectúen las contrataciones.

Documentación incompleta adjunta en las adquisiciones de bienes y servicios realizados por el mecanismo de ínfima cuantía

En varios procesos de contratación realizados para la adquisición de bienes y prestación de servicios bajo la modalidad de ínfima cuantía, no se adjuntó la documentación que certifique que los bienes y servicios adquiridos no consten en el catálogo electrónico vigente para los años 2014 y 2015, evidenciándose la falta de documentación, incumpliendo lo indicado en el artículo 1 letra a) de la Resolución INCOP No.062-2012 de 30 de mayo de 2012 que contiene la casuística del uso del procedimiento de ínfima cuantía, en los procesos que se detallan en el siguiente cuadro:

COMPROBANTES DE EGRESO DE ÍNFIMA CUANTÍA SIN IMPRESO DE VERIFICACIÓN DE NO CONSTAR EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS.					
AÑO 2014					
N°	FECHA	COMPROBANTE EGRESO	DESCRIPCIÓN	VALOR USD	CERTIFICACIÓN DE NO CONSTAR EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO
1	2014-02-14	36	Registro del pago de la adquisición de Tóner para la copiadora marca RICOHANTIC MPC5000 de propiedad municipal	730,00	NO

Treinta y cuatro

N°	FECHA	COMPROBANTE EGRESO	DESCRIPCIÓN	VALOR USD	CERTIFICACIÓN DE NO CONSTAR EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO
2	2014-02-14	37	Para registrar el pago de la Adquisición de CPU para el departamento de Avalúos y Catastro, según Orden de pago 20140203	620,00	NO
3	2014-03-05	51	Por el pago de la Adquisición de cable UTP de 305 metros categoría 5E. Un disco duro externo USB 3.0 de 1TN de capacidad	450,00	NO
4	2014-03-10	66	Por el pago de la Adquisición de una impresora con las características formato A3 y con sistema de tinta continua	600,00	NO
5	2014-03-15	86	Por el pago de alquiler de camioneta durante el mes de febrero de 2014 en diversas áreas para actividades municipales	650,00	NO
6	2014-03-19	93	Por el pago de la adquisición de una impresora Wifi, cartucho de alto rendimiento y bandeja de alimentación	345,00	NO
7	2014-06-03	226	Por el pago de la adquisición de materiales lúdicos para cuatro meses, que serán utilizados en terapias ocupacionales	2 719,97	NO
8	2014-06-03	228	Por el pago de la adquisición de materiales lúdicos para cuatro meses, que serán utilizados en terapias ocupacionales	2 215,27	NO
9	2014-06-05	231	Por el pago del servicio de traslado de los promotores del programa social de atención en el hogar para personas adultas mayores	2 880,00	NO
10	2014-06-05	238	Por el pago del servicio de traslado de los Técnicos de Proyecto del programa social de atención personas con discapacidad	2 228,00	NO
11	2014-07-01	276	Por el pago de la adquisición de una impresora multifunción Epson L355 para el Registro de la Propiedad	345,00	NO
12	2014-07-01	278	Por el pago de la Adquisición de una impresora multifunción con sistema de tinta continua original de fábrica	490,00	NO
13	2014-07-10	291	Por el pago del servicio de traslado de los Técnicos de Proyecto del programa social de atención personas con discapacidad	650,00	NO
14	2014-07-16	299	Por el pago de la adquisición de batería para la laptop de marca HP, módulo HP420UT de 10.8V4200MAH	115,00	NO
15	2014-07-22	308	Por el pago de la Adquisición de 7 cartones de papel troquelado para el cobro de títulos y 3 cartones de papel completo	480,00	NO
16	2014-08-01	332	Por el pago de la Adquisición de un juego de tóner Hp 2025 y 1 tóner Hp CC530 a Black; Según orden de pago 201407334	808,50	NO
17	2014-08-11	340	Por el pago del traslado de los técnicos de proyecto del Programa social de Atención en el hogar y la comunidad	650,00	NO
18	2014-08-25	373	Por el pago del servicio de traslado de los técnicos en Proyecto del Programa Social de Atención en el Hogar y la comunidad	368,00	NO
19	2014-08-26	375	Por el pago de la contratación de una camioneta que ha servido en varias áreas compra de insumos en otros cantones	650,00	NO
20	2014-08-27	381	Por el pago de la Adquisición de materiales de oficina para tener en stock en bodega para el segundo semestre 2014	1 286,00	NO
21	2014-09-08	402	Por el pago de la Adquisición de materiales didácticos y lúdicos para cuatro meses para el programa social de atención	1 999,95	NO

Trenza y Carro J

N°	FECHA	COMPROBANTE EGRESO	DESCRIPCIÓN	VALOR USD	CERTIFICACIÓN DE NO CONSTAR EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO
22	2014-09-09	408	Por el pago del servicio de traslado de los promotores del programa social de atención en el hogar para personas adultas mayores	1 920,00	NO
23	2014-09-09	409	Por el pago del servicio de traslado de los promotores del programa social de atención en el hogar para personas adultas mayores	960,00	NO
24	2014-09-24	447	Por el pago de la adquisición de un CPU para el contador General; Según orden de pago 201409444	676,61	NO
25	2014-10-09	476	Por el pago del servicio de traslado de los promotores del programa social de atención en el hogar para personas adultas mayores	960,00	NO
26	2014-10-13	481	Por el pago de la Adquisición de materiales de oficina para tener en stock y entregar según la necesidad	1 455,00	NO
27	2014-10-17	492	Por el pago de la contratación de una camioneta que ha servido en varias áreas compra de insumos en otros cantones	650,00	NO
28	2014-10-22	500	Registro de la afectación presupuestaria de la Adquisición de una impresora para Analista Financiera	345,00	NO
29	2014-10-27	503	Por el pago de la contratación por arrendamiento de la camioneta Nissan Placa MCD-589 que realizó labores institucionales	650,00	NO
30	2014-10-30	509	Por el pago de la adquisición de una impresora EPSON L355 para el centro infantil del buen vivir	345,00	NO
31	2014-10-31	517	Por el pago del servicio de traslado de las y los Técnicos en el Proyecto del programa Atención en el Hogar y la comunidad	560,36	NO
32	2014-11-05	521	Por el pago de la Adquisición de materiales didácticos y lúdicos para estos tres últimos meses, para el programa social	1 744,00	NO
33	2014-11-06	522	Por el pago del servicio de traslado de los promotores del programa social de atención en el hogar para personas adultas mayores	960,00	NO
34	2014-11-12	526	Por el pago de la contratación por arrendamiento de la camioneta Nissan Placa MCD-589 para labores institucionales	650,00	NO
35	2014-11-21	545	Por el pago del traslado de los Técnicos del Proyecto de Atención en el hogar y la comunidad para personas con discapacidad	560,00	NO
36	2014-12-04	571	Por el pago de la Adquisición de 2 GPS para la Dirección de Planeamiento cantonal y obras públicas	1 360,00	NO
37	2014-12-20	615	Por el pago del Alquiler de vehículo para el traslado de las y los técnicos en proyectos del programa social de Atención en el Hogar y la comunidad	560,00	NO
38	2014-12-22	620	Por el pago de la Adquisición de 3 UPS para la unidad de compras públicas, Unidad de Talento Humano y la Prosecretaría	165,00	NO
39	2014-12-22	622	Por el pago de la contratación de arrendamiento de la camioneta Nissan placa MCD-589, para labores institucionales	650,00	NO
40	2014-12-22	623	Por el pago del servicio de traslado de personas con discapacidad a la ciudad de Portoviejo, a las Olimpiadas Especiales	151,79	NO
41	2014-12-22	626	Por el pago de la Adquisición de dos cámaras fotográficas, 1 para la Biblioteca Municipal y 1 para el Departamento de Talento Humano	840,00	NO
TOTAL USD				37 443,45	

Fuente: Comprobantes de Egreso

Treinta y seis

COMPROBANTES DE EGRESO DE ÍNFIMA CUANTÍA SIN IMPRESO DE VERIFICACIÓN DE NO CONSTAR EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS.

AÑO 2015

N°	FECHA	COMPROBANTE EGRESO	DESCRIPCIÓN	VALOR USD	CERTIFICACIÓN DE NO CONSTAR EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO
1	2015-02-10	41	Por el pago del Servicio de transporte de Técnicos en Proyecto del Programa social de Atención domiciliaria personas adultas mayores	879,43	NO
2	2015-02-10	44	Por el pago del servicio de traslado a los Técnicos en Proyecto del Programa de Atención para Adultos Mayores	879,43	NO
3	2015-02-12	56	Por el pago del servicio de transporte de las y los técnicos en proyectos del programa social de Atención en el hogar para personas con discapacidad	560,00	NO
4	2015-03-12	107	Para registrar el devengado del servicio de Alquiler de vehículo para el traslado de los Técnicos en Proyecto para personas adultas mayores	800,00	NO
5	2015-03-12	108	Para registrar el devengado del servicio de Alquiler de vehículo para el traslado de los Técnicos en Proyecto para personas con discapacidad	800,00	NO
6	2015-03-12	115	Para registrar el devengado de la Adquisición de materiales lúdicos para los cuatro primeros meses del año 2015 para el	1 594,83	NO
7	2015-03-12	117	Por el pago de la Adquisición de Tóner CE530, ACE531 A, TONER CE532A; Según orden de pago 201503164	1 440,00	NO
8	2015-03-12	120	Por el pago del servicio de arrendamiento de la camioneta Nissan placa MDC 589, para labores institucionales	650,00	NO
9	2015-03-18	123	Por el pago de la Adquisición de Tintas de color negro, 25 botellas de tinta de color amarillo para el consumo	1 675,00	NO
10	2015-03-30	149	Para registrar el devengado de la adquisición de materiales lúdicos para los cuatro primeros meses del año 2015 para el proyecto de atención en el hogar y la comunidad para personas con discapacidad y CIBV	2 758,76	NO
11	2015-04-09	182	Por el pago del servicio de Alquiler de vehículo para el traslado de los Técnicos en Proyecto del programa social de atención domiciliaria para personas adultas mayores	800,00	NO
12	2015-04-09	183	Por el pago del servicio de Alquiler de vehículo para el traslado de los Técnicos en Proyecto del programa social de atención en el hogar y la comunidad para personas con discapacidad	800,00	NO
13	2015-04-13	191	Por el pago de la adquisición de cuatro pilas 3.6V para radio Motorola, serie IC-2415B para los Policías Municipales	120,00	NO
14	2015-05-07	230	Por el pago del Alquiler de vehículo para el traslado de los Técnicos en Proyecto del Programa social de atención domiciliaria para personas adultas mayores	800,00	NO
15	2015-05-08	240	Por el pago del alquiler de vehículo para traslado de las y los técnicos en proyectos del programa social para personas con discapacidad	800,00	NO
16	2015-05-22	259	Para registrar el devengado de la Adquisición de un disco interno de cuatro terabytes, para almacenar los videos que se graban en las sesiones ordinarias	368,00	NO

Treinta y siete

N°	FECHA	COMPROBANTE EGRESO	DESCRIPCIÓN	VALOR USD	CERTIFICACIÓN DE NO CONSTAR EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO
17	2015-05-28	262	Para registrar el pago de la adquisición de una impresora Epson L 1300 para la impresión en blanco, negro y color	1 156,00	NO
18	2015-05-28	266	Para registrar el pago de la adquisición de una impresora Epson L 210 para la impresión en blanco, negro y color	349,00	NO
19	2015-06-03	285	Para registrar el pago de la Adquisición de 2 UPS con capacidad de 500VA/300 W o Superior	120,00	NO
20	2015-06-03	287	Para registrar el devengado de la Adquisición de una impresora EPSON L355 Multifunción con sistema de tinta continua	393,00	NO
21	2015-06-05	289	Por el pago del Servicio de transporte de los Técnicos en Proyecto del programa social para personas adultas mayores	800,00	NO
22	2015-06-10	296	Por el pago del Alquiler de vehículo para el traslado de los técnicos en proyectos del programa social para personas con discapacidad	800,00	NO
23	2015-06-12	302	Para registrar el devengado de la adquisición de 2 tarjetas de red para ranura PCI con velocidad de transmisión	104,00	NO
24	2015-06-30	334	Por el pago de la Adquisición de materiales lúdicos que se utilizarán en las actividades prácticas programadas en el proyecto de atención en el hogar y la comunidad para personas con discapacidad	1 602,20	NO
25	2015-06-30	335	Por el pago de la Adquisición de materiales lúdicos que se utilizarán en las actividades prácticas programadas para el proyecto de atención domiciliaria para personas adultas mayores	1 557,20	NO
26	2015-07-14	347	Registro del servicio de transporte de personal Técnicos en Proyecto durante el mes de junio de 2015 para personas adultas mayores	800,00	NO
27	2015-07-14	349	Registro del Alquiler de vehículo para traslado de los técnicos en proyecto del programa social para personas con discapacidad	800,00	NO
28	2015-07-20	377	Registro de la adquisición de una pizarra para proyectar los talleres y socializaciones y 1 cámara fotográfica de 26 mega pixeles, 20 Zoom, capacidad para grabar en hd para la secretaría Técnica del PDYOT y participación ciudadana	714,00	NO
29	2015-07-20	378	Registro de la adquisición de un UPS para la Jefatura de Rentas, según Orden de Pago 201507417	200,00	NO
30	2015-07-23	385	Registro de la Adquisición de una impresora multifunción con sistema de tinta continua original de fábrica y un UPS con capacidad de 500 VA/300W o superior nominal de 110-120 V AC rango de frecuencia 60HZ, para el Departamento de patrimonio y cultura	485,00	NO
31	2015-08-04	411	Registro del pago de Alquiler de vehículo para traslado de los técnicos en Proyecto del programa social de atención domiciliaria para Personas Adultas Mayores	800,00	NO
32	2015-08-04	412	Registro del pago de Alquiler de vehículo para traslado de los técnicos en Proyecto del programa social de atención domiciliaria para Personas con Discapacidad	800,00	NO

Trenta y ocho

N°	FECHA	COMPROBANTE EGRESO	DESCRIPCIÓN	VALOR USD	CERTIFICACIÓN DE NO CONSTAR EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO
33	2015-08-07	417	Registro de la Adquisición de 30 metros de tela para la confección de un bandera y arreglos que serán utilizados en los diferentes eventos culturales en el mes de agosto de 2015	83,25	NO
34	2015-09-02	495	Por el pago del servicio de alquiler de vehículo para el traslado de los técnicos en Proyecto del programa social de atención domiciliaria para personas Adultas Mayores	800,00	NO
35	2015-09-02	496	Por el pago del servicio de alquiler de vehículo para el traslado de los técnicos en Proyecto del programa social de atención en el hogar y la comunidad para personas con discapacidad	800,00	NO
36	2015-09-11	526	Por el pago de la adquisición de materiales de oficina y aseo para tener como stock en bodega, para el segundo cuatrimestre del año 2015; Según Orden de pago 201509562	3 926,00	NO
37	2015-09-23	537	Por el pago de la adquisición de materiales y equipos necesarios para la actualización que se pretende realizar para mantener un mejor funcionamiento y control de la red; Según Orden de pago 201509574	3 374,83	NO
38	2015-10-02	551	Por el pago del Alquiler de vehículo para traslado de los Técnicos en Proyecto del programa Social de Atención domiciliaria para Personas Adultas Mayores	800,00	NO
39	2015-10-02	552	Por el pago del Alquiler de vehículo para traslado de los Técnicos en Proyecto del programa Social de Atención en el Hogar para personas con Discapacidad	800,00	NO
40	2015-10-07	566	Por el pago de la adquisición de materiales lúdicos para los cuatro meses restantes, para el proyecto de atención domiciliaria para personas adultas mayores	1 802,14	NO
41	2015-10-07	568	Registro de la afectación presupuestaria de la adquisición de materiales lúdicos para los cuatro meses restantes, para el proyecto de atención en el hogar y la comunidad para personas con discapacidad	2 024,37	NO
42	2015-10-27	587	Registro del pago por servicio de instalación de puntos nuevos y tarjetas para extender las extensiones telefónicas en las diferentes áreas del GAD Olmedo, configuraciones de masajes de bienvenida y transferencias de llamadas	1 160,00	NO
43	2015-10-27	595	Registro del pago de la elaboración de 1000 carpetas en cauche de 300 gr. con UV y Bolsillo para los servidores que asistan a las capacitaciones programadas por el GAD, según Orden de pago 201510641	800,00	NO
44	2015-11-05	608	Por el pago del alquiler de vehículo para el traslado de los técnicos en proyecto del programa social de atención domiciliaria para Personas Adultas Mayores	800,00	NO
45	2015-11-05	609	Por el pago del Alquiler de vehículo para el traslado de las y los técnicos en Proyecto del programa social de atención en el hogar y la comunidad para personas con discapacidad	800,00	NO

Treinta y nueve

Nº	FECHA	COMPROBANTE EGRESO	DESCRIPCIÓN	VALOR USD	CERTIFICACIÓN DE NO CONSTAR EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO
46	2015-11-18	637	Por el pago de la contratación del proyecto de implementación de la red inalámbrica que permita la conectividad de internet de banda libre en el parque central del cantón Olmedo - Manabí; Según Orden de pago 201511680	7 200,00	NO
47	2015-12-03	676	Por el pago del Alquiler de vehículos para el traslado de las y los técnicos en proyectos del programa social de atención en el hogar y la comunidad para personas con discapacidad	800,00	NO
48	2015-12-03	677	Por el pago del servicio de Alquiler de vehículo para transportar al Personal de Técnicos en Proyecto del programa Social de Atención domiciliaria par Personas Adultas Mayores	800,00	NO
49	2015-12-04	681	Por el pago de la adquisición de equipos informáticos y dos sillones ejecutivos para el área de Procuraduría Sindica; Según Orden de pago 201512723	1 270,00	NO
50	2015-12-08	687	Por el pago de Adquisición de papel tamaño 9.5 x 11 para la jefatura de Rentas; Según Orden de pago 201512717	490,00	NO
51	2015-12-18	727	Por el pago del servicio de alquiler de vehículo para el traslado de los promotores del programa social de Atención Domiciliaria para personas Adultos Mayores	800,00	NO
52	2015-12-18	728	Por el pago del servicio de alquiler de vehículo para el traslado de los Técnicos en Proyectos del programa social de social de Atención en el Hogar y la Comunidad para personas con Discapacidad	800,00	NO
53	2015-12-22	742	Por el pago de la adquisición de una impresora y cámara digital para la Jefatura de Justicia, Policía y Vigilancia; Según Orden de pago 201512791	577,00	NO
54	2015-12-22	745	Por el pago de la adquisición de impresora térmica, marca Bematech modelo TR2000, scanner CANON modelo DR-C225, licencia de Windows7pro de 64bytes, monitor de 19" AOC LED, Mouse, teclado para la ejecución de la competencia de tránsito	2 674,00	NO
55	2015-12-29	768	Por el pago de la cancelación del servicio de transporte para trasladar a los atletas junto con sus cuidadores a las II Olimpiadas Especiales, para personas con Discapacidad	160,71	NO
TOTAL USD				60 748,15	

Fuente: Comprobantes de Egreso

Situación que se dio por cuanto los Técnicos de Adquisiciones y Compras Públicas, de los períodos de gestión comprendidos entre el 1 de febrero de 2014 y el 26 de abril de 2015, 26 de junio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015; y, entre el 27 de abril de 2015 y el 12 de junio de 2015, no establecieron y no aplicaron mecanismos de control a fin

Cuarenta

de constatar que en los documentos de soporte de los egresos por las adquisiciones de bienes y servicios bajo la modalidad de ínfima cuantía, se adjunte el documento o certificación que indique que dichos bienes no constan en el catálogo electrónico, situación que dio lugar para que los mencionados servidores incumplan lo dispuesto en los artículos 52.1 número 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 1 letra a) de la Resolución INCOP N° 062-2012 vigente desde el 30 de mayo de 2012; e inobserven el artículo 152 número 1 del Manual Orgánico Funcional y de Gestión por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo – Manabí del año 2013 aprobado mediante Resolución Administrativa 001-A-JZR-GADMCO-2013 del 7 de enero de 2013, Normas de Control Interno 100-01 Control interno, 100-02 Objetivos del control interno, 100-03 Responsables del control interno, 405-04 Documentación de respaldo y su archivo, 406-03 Contratación, letra a) Procedimientos precontractuales; y, 500-01 Controles sobre sistemas de información.

Los Directores Administrativos y Talento Humano, de los períodos de gestión comprendidos entre el 1 de febrero de 2014 y el 14 de mayo de 2014, 15 de mayo de 2014 y el 20 de enero de 2015, 21 de enero de 2015 y el 31 de mayo de 2015; y, entre el 1 de junio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, como responsables de la Dirección no supervisaron ni coordinaron las actividades de los Técnicos de Adquisiciones y Compras Públicas de la unidad a su cargo, lo que ocasionó que en los documentos de soporte de los egresos por las adquisiciones de bienes y servicios bajo la modalidad de ínfima cuantía, no se adjunte el documento o certificación que indique que dichos bienes no constan en el catálogo electrónico, situación que dio lugar para que los mencionados servidores incumplan los artículos 52.1 número 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 1 letra a) de la Resolución INCOP N° 062-2012 vigente desde el 30 de mayo de 2012; e inobserven el artículo 138 número 9 del Manual Orgánico Funcional y de Gestión por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo – Manabí del año 2013 aprobado mediante Resolución Administrativa 001-A-JZR-GADMCO-2013 del 7 de enero de 2013, Normas de Control Interno 100-01 Control interno, 100-02 Objetivos del control interno, 100-03 Responsables del control interno, 401-03 Supervisión, 405-04 Documentación de respaldo y su archivo, 500-01 Controles sobre sistemas de información, 600-01 Seguimiento continuo o en operación.

Cuentas y años

Los Directores Financieros, de los períodos de gestión comprendidos entre el 1 de febrero de 2014 y el 31 de marzo de 2015; y, entre el 1 de abril de 2015 y el 31 de diciembre 2015, como máximas autoridades financieras no supervisaron, no coordinaron ni establecieron procedimientos de control interno previo y concurrente integrado dentro de los procesos financieros, por lo que no se adjuntó documento o certificación que indique que dichos bienes no constan en el catálogo electrónico, lo que ocasionó que no se cuenten con la documentación completa que sustente las referidas adquisiciones de bienes y servicios bajo la modalidad de ínfima cuantía; y, que las operaciones financieras no cuenten con la documentación completa que sustente las referidas adquisiciones, previo al pago, situación que dio lugar para que los mencionados servidores incumplan lo dispuesto en los artículos 52.1 número 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 1 letra a) de la Resolución INCOP N° 062-2012 vigente desde el 30 de mayo de 2012; e inobserven el artículo 66 número 5 y 22 del Manual Orgánico Funcional y de Gestión por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo – Manabí del año 2013 aprobado mediante Resolución Administrativa 001-A-JZR-GADMCO-2013 del 7 de enero de 2013, Normas de Control Interno 100-01 Control interno, 100-02 Objetivos del control interno, 100-03 Responsables del control interno, 401-03 Supervisión, 403-08 Control previo al pago y 405-04 Documentación de respaldo y su archivo.

La omisión de los servidores antes mencionados provocó que no se apliquen procedimientos dinámicos que hubieran permitido a la entidad adquirir bienes y servicios normalizados procurando de esta manera el control de los recursos públicos.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se comunicó los resultados provisionales, con oficio circular 02-03-UAI-CJCHM-GADMCOM-2016 de 3 de agosto de 2016, a los Directores Administrativos y Talento Humano, Directores Financieros y Técnicos de Adquisiciones y Compras Públicas actuantes dentro del período del examen especial.

Con oficio 001-DBSP-2016 de 4 de agosto de 2016, el Director Financiero actuante en el período de gestión comprendido entre el 1 de febrero de 2014 y el 31 de marzo de 2015, indicó:

Cuarenta y dos

"... Las observaciones que se me comunican en los numerales... 2, que a vuestro criterio incumplen e inobservan normas legales, no me corresponden como Director Financiero, demostrar su cumplimiento y observación, ya que están expresamente atribuidas a otra Dirección y Funcionarios (...)"

Con oficio 026-DF-PCSG-2016 de 4 de agosto de 2016, el Director Financiero actuante en el período de gestión comprendido entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2015, indicó:

"...como Director Financiero no he incumplido con lo estipulado Con los Art. 52.1 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 60 del Reglamento a la ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, 1 letra c) y letra a) de la Resolución INCOP N° 062-212 vigente desde el 30 de mayo de 2012 e inobservé el Art. 66 número 22 del manual Orgánico Funcional y de Gestión por Procesos del Gobierno Autónomos Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí del año 2013, Norma de Control Interno alguna ya que no corresponden a la naturaleza de mis funciones (...)"

Lo expresado, por los Directores Financieros, no justifica el comentario de auditoría, por cuanto como máximas autoridades financieras no supervisaron ni coordinaron las actividades financieras, ocasionando que, en los documentos de soporte de los egresos por las adquisiciones de bienes y servicios bajo la modalidad de ínfima cuantía, no conste el documento o certificación que indique que dichos bienes no constan en el catálogo electrónico; situación que no fue observada por ellos en el control previo al pago.

Posterior a la conferencia final de resultados realizada el 8 de agosto de 2016, el Director Administrativo y Talento Humano actuante en el período de gestión comprendido entre el 15 de mayo de 2014 y el 20 de enero de 2015, con oficio 192-A1-RHMM-GG-2016 de 16 de agosto de 2016, indicó:

"... De las contrataciones detalladas ninguna corresponde a el procedimiento de catálogo electrónico o incluso en razón de que a la fecha de adquisición mucho de ellos (sic) no eran bienes o servicios catalogados, según lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación pública (sic) en los Art. 43 y siguientes.- Y en cumplimiento estricto de los establecido en la norma legal precitada, si los bienes o servicios requeridos no se encuentran catalogados y si el presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado el procedimiento es de ínfima cuantía.- Si el bien fuera catalogado (incluido en el Catálogo Electrónico) pero al momento de realizar la contratación no existiere en el mismo, entonces cabe la observación de imprimir la certificación (sic) de que no se encuentra en el Catálogo (...)"

Cuervo y Torres

La Directora Administrativa y Talento Humano actuante en el período de gestión comprendido entre el 1 de febrero de 2014 y el 14 de mayo de 2014, con oficio 492-NPZ-SG-GAD-O-M-2016 de 16 de agosto de 2016, indicó:

"...Respecto a las contrataciones detalladas ninguna corresponde a el procedimiento de catalogo (sic) electrónico inclusivo en razón de que a la fecha de adquisición mucho de ellos no eran bienes o servicios catalogados según lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación pública (sic) en los Art. 43 y siguientes.- Así mismo (sic) dando cumplimiento a la norma legal, si los bienes o servicios requeridos no se encuentran catalogados y si el presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado el procedimiento es el de ínfima cuantía (...)"

Lo expuesto por las Directoras Administrativas y Talento Humano de los períodos comprendidos entre el 15 de mayo de 2014 y el 20 de enero de 2015; y, entre el 1 de febrero de 2014 y el 14 de mayo de 2014, en base a la documentación anexa, no justifica el comentario de auditoría, ya que de acuerdo a la Resolución INCOP No.062-2012 de 30 de mayo de 2012, artículo 1 letra a), indica que los bienes normalizados y no normalizados, cuyo presupuesto referencial de contratación sea igual o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el presupuesto inicial del Estado vigente, deberán ser adquiridos a través del mecanismos de ínfima cuantía en las siguientes circunstancias, las mismas que no son concurrentes, letra a) que no consten el catálogo electrónico vigente, para el caso de bienes y servicios normalizados, por lo que no se evidenció documento o certificación alguna que indique que dichos bienes no constan en el catálogo electrónico.

La Directora Administrativa y Talento Humano actuante en el período de gestión comprendido entre el 1 de junio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, en comunicación de 15 de agosto de 2016, indicó:

"...NO contempla que se debe adjuntar obligatoriamente un documento que establezca SI se encuentra o NO en el Catalogo electrónico (...)"

Lo expresado por la Directora Administrativo y Talento Humano del período comprendido entre el 1 de junio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, no justifica el comentario de auditoría, ya que según lo dispuesto en la casuística del uso del procedimiento de ínfima cuantía, artículo 1 letra a) de la Resolución INCOP No.062-2012 de 30 de mayo de 2012, indica que no deben constar en el catálogo electrónico vigente los bienes y servicios normalizados, por lo que se evidencia la obligación de presentar documentación que certifique el cumplimiento de dicha disposición.

Coronado y Castro J

A consecuencia de la inobservancia de la base legal antes referida los mencionados servidores, están incursos en el incumplimiento del artículo 77 números 2 letras a) y c); y, 3 letras a), c), y d) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Conclusión

Los Técnicos de Adquisiciones y Compras Públicas, de los períodos de gestión comprendidos entre el 1 de febrero de 2014 y el 26 de abril de 2015, 26 de junio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015; y, entre el 27 de abril de 2015 y el 12 de junio de 2015, en los procesos de adquisiciones de bienes y servicios bajo la modalidad de ínfima cuantía, no adjuntaron documento o certificación alguna que indique que dichos bienes no constan en el catálogo electrónico, los Directores Administrativos y Talento Humano, de los períodos de gestión comprendidos entre el 1 de febrero de 2014 y el 14 de mayo de 2014, 15 de mayo de 2014 y el 20 de enero de 2015, 21 de enero de 2015 y el 31 de mayo de 2015; y, entre el 1 de junio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, no supervisaron y no coordinaron las actividades de los Técnicos de Adquisiciones y Compras Públicas en los procesos de ínfima cuantía; y, los Directores Financieros, de los períodos de gestión comprendidos entre el 1 de febrero de 2014 y el 31 de marzo de 2015; y, entre el 1 de abril de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, no establecieron y no aplicaron mecanismos de control en los documentos de soporte de los egresos por las adquisiciones de bienes y servicios bajo la modalidad de ínfima cuantía, lo que ocasionó que no se cumpla con lo establecido en la Resolución INCOP No.062-2012 de 30 de mayo de 2012 en el artículo 1 letra a) de la casuística del uso del procedimiento de ínfima cuantía, provocando que no se apliquen procedimientos dinámicos que hubieran permitido a la entidad adquirir bienes y servicios normalizados procurando de esta manera el control de los recursos públicos; y, que las operaciones financieras no cuenten con la documentación completa que sustente las referidas adquisiciones, previo al pago, situación que dio lugar para que los mencionados servidores incumplan los artículos 52.1 número 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 1 letra a) de la Resolución INCOP N° 062-2012 vigente desde el 30 de mayo de 2012; e inobserven los artículos 66 número 22, 138 número 9, 152 número 1 del Manual Orgánico Funcional y de Gestión por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Elmedo – Manabí del año 2013 aprobado mediante Resolución Administrativa 001-A-JZR-GADMCO-2013 del 7 de enero de 2013, Normas de Control Interno 100-01 Control interno, 100-02

Cuentas y Compras

Objetivos del control interno, 100-03 Responsables del control interno, 401-03 Supervisión, 403-08 Control previo al pago, 405-04 Documentación de respaldo y su archivo, 406-03 Contratación, letra a) Procedimientos precontractuales, 500-01 Controles sobre sistemas de información, 600-01 Seguimiento continuo o en operación. En consecuencia, se encuentran incursos en el incumplimiento de lo previsto en el artículo 77 números 2 letras a) y c); y, 3 letras a), c), y d) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Recomendaciones

A la Directora Administrativa y Talento Humano

7. Dispondrá y supervisará que el Técnico de Adquisiciones y Compras Públicas verifique, previo a la adquisición de bienes y servicios bajo el mecanismo de ínfima cuantía, que los mismos no consten en el catálogo electrónico vigente.

Al Técnico de Adquisiciones y Compras Públicas

8. Previa a la adquisición de bienes y servicios bajo el mecanismo de ínfima cuantía, realizará la verificación que no consten en el catálogo electrónico vigente, sobre lo cual dejará constancia en un documento impreso del Portal del SERCOP, que servirá de soporte al proceso de contratación de bienes y servicios que se realicen a través del mecanismo de ínfima cuantía.

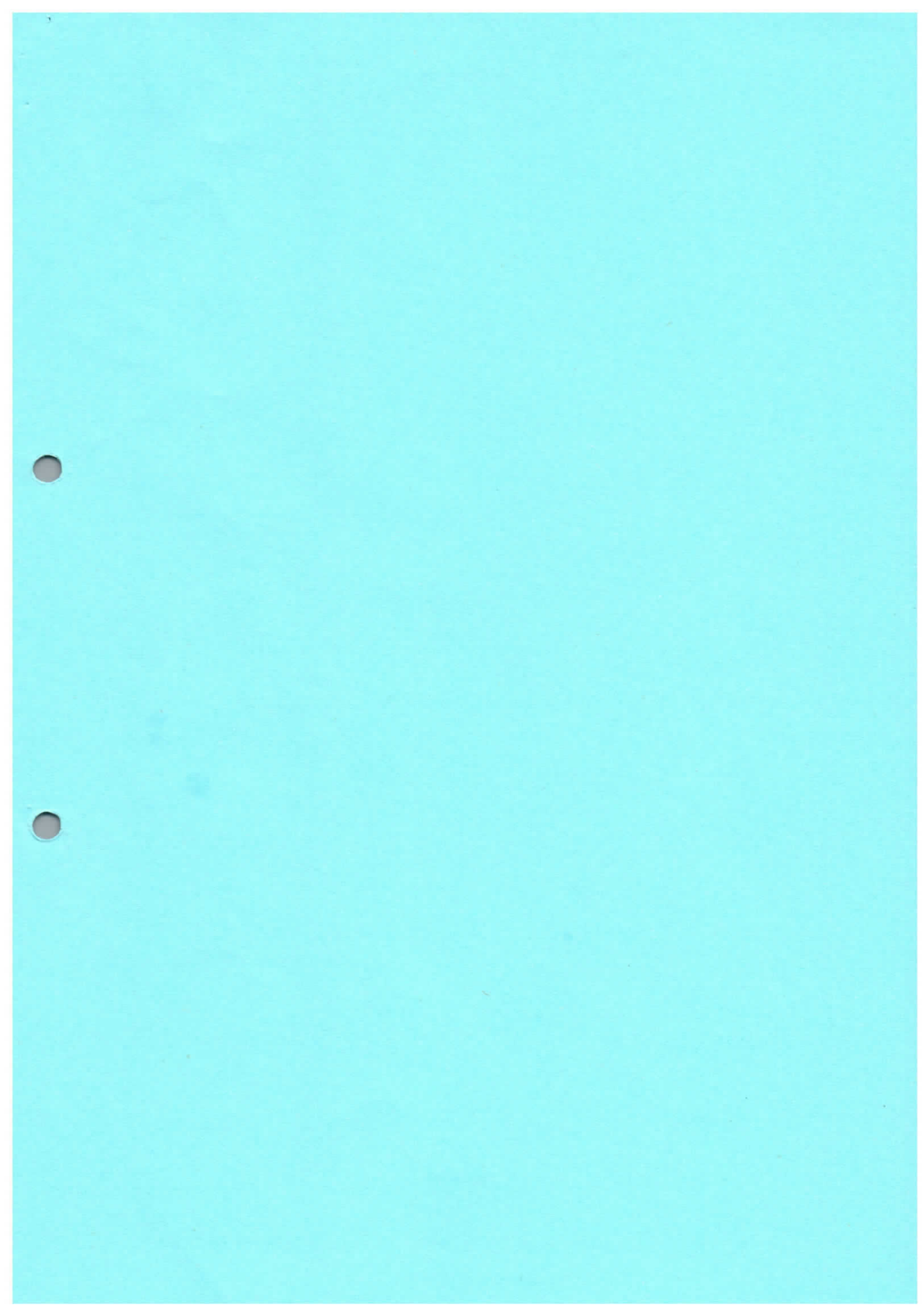
Al Director Financiero

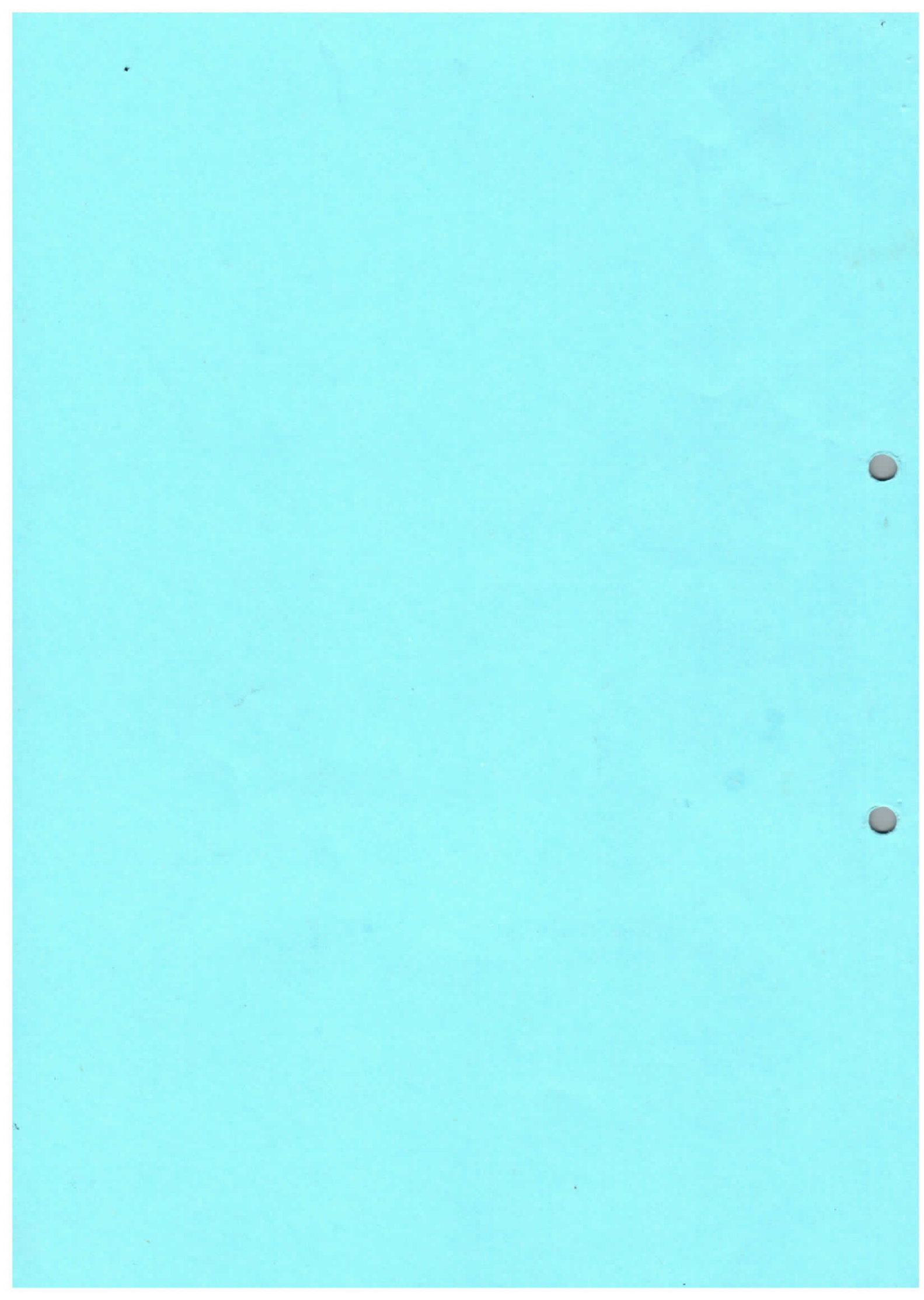
9. Realizará el control previo al pago, de la documentación de soporte suficiente y pertinente que sustente la propiedad, legalidad y veracidad, de las adquisiciones de bienes y servicios bajo el mecanismo de ínfima cuantía, a fin de que se cumpla con lo establecido en la ley y normativa.


Ing. Cristhian Javier Chumo Mecías
JEFE DE EQUIPO
AUDITOR GENERAL INTERNO
GAD MUNICIPAL CANTÓN OLMEDO – MANABÍ

Cuentas y seses









Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón

Olmedo

Manabí - Ecuador



Oficio No. 588- JZR-A2-GADMO-2018
Olmedo, 12 de octubre del 2018

Abogada

Narciza Pinargote Zambrano

DIR. ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO

Economista

Paulo Cesar Suarez García

DIRECTOR FINANCIERO

Señor

Luis Intriago Rodríguez

TÉCNICO EN ADQUISICIONES Y COMPRAS PUBLICAS

Presente.-

Handwritten signature and scribbles

Recibido, hoy 15 de oct 2018
130357243-9



Es satisfactorio hacer llegar a usted un fraterno saludo, y éxitos en su accionar diario.

En cumplimiento a lo que establece la recomendación No. 1 del Informe DR5-DPM-AI-0114-2018, aprobado 2017-12-05 del "Examen Especial a los procesos de contratación para la adquisición de bienes y prestación de servicios bajo la modalidad de ínfima cuantía, registro, uso, control y destino en la Dirección Administrativa y demás unidades relacionadas, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, por el periodo entre el 1 de febrero de 2014 y el 31 de diciembre de 2015", pongo en su conocimiento para su inmediato acatamiento y se tome la correcciones respectivas para su cumplimiento, para su efecto se elaboraran la planificación de la implementación de las mismas donde constaran las actividades y acciones a realizar con el cronograma del mismas esta planificación deberán ser entregadas en la Secretaria General en un plazo no mayor de ocho días. Sirvase encontrar adjunto al presente informe antes descrito.

Cordialmente,

Sr. Jacinto Zamora Rivera
ALCALDE DEL CANTÓN OLMEDO

C. I. 130079695-8

Con Copia. Ab. Gabriel Farfán Intriago -**PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**



Recibido 15/10/2018 03:05
130357243-9

